

Lilian Noemí Parada Mucú

**Módulo Pedagógico de Educación Sexual basado en los Derechos Humanos
dirigido a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El
Crucero, San Luis, Petén**

Asesora: Licenciada Mirna Carolina Pérez Cordero.



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía.

Guatemala, Marzo 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, marzo de 2018

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: diagnóstico	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Contexto social	1
1.1.3 Contexto histórico de Barrio El Crucero	1
1.1.4 Contexto económico de las familias de Barrio El Crucero	4
1.1.5 Contexto político	4
1.1.6 Contexto filosófico	4
1.2 Contexto institucional	5
1.3 Listado de carencias	11
1.4 La problematización	12
1.5 Hipótesis-acción	13
1.6 Viabilidad y factibilidad	17
Capítulo II: fundamentación teórica	21
2.1 Elementos teóricos de los derechos humanos	21
2.2 Leyes que amparan la educación sexual	46
Capítulo III: plan de acción	61
3.1 Título del proyecto	61
3.2 Problema	61
3.3 Hipótesis –acción	61
3.4 Localización	61
3.5 Unidad ejecutora	61

3.6 Características del proyecto	61
3.7 Justificación	62
3.8 Objetivos	62
3.9 Metas	63
3.10 Actividades	63
3.11 Recursos	64
3.12 Cronograma	65
3.13 Responsables de recursos	66
3.14 Presupuesto	66
3.15 Evaluación y valoración	67
3.16 Módulo Pedagógico sobre Educación Sexual basado en los Derechos Humanos, Dirigido a Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica, Barrió el Crucero, San Luis Petén.	67
Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención sistematización	130
4.1 Diagnostico	130
4.2 Fundamentación Teórica	131
4.3 Plan de acción	131
Capitulo V: evaluación del proceso	132
5.1 Evaluación del diagnóstico	132
5.2 Evaluación de la etapa de la fundamentación teórica	132
5.3 Evaluación de la etapa del plan de acción	132
5.4 Evaluación de la etapa de la ejecución y sistematización	132
Capítulo VI: voluntariado	133
6.1 Plan de la intervención realizada	133
6.2 Conclusiones	135

6.3 Evidencias de la intervención	136
Conclusiones	138
Recomendaciones	139
E-grafías	140
Apéndice	144
Anexos	157

Resumen

Esta investigación tiene como fin principal contribuir al mejoramiento del contexto social dentro y fuera del Instituto Nacional Mixto de Educación Básica, Barrio el Crucero, San Luis, Petén, se realiza la investigación acción para luego identificar las carencias, la problematización, la planificación acción, sistematización y evaluación, todo ello en busca de una solución para la prevención y cuidado de la salud de los estudiantes, en mundo donde las personas desconocen sus derechos y otros desconocen la importancia de la educación sexual, problema que aumenta el riesgo de contraer enfermedades venéreas , embarazos a temprana edad y porque no decir hasta la muerte de los estudiantes, la socialización nos ayuda a conocer nuestros derechos y a entender que la sexualidad es parte de la vida de todo ser humano. La problematización nos lleva al fin primordial de las carencias que nos dan una pregunta para poder investigar y darle una solución al problema planteado, para luego realizar la entrega de los módulos pedagógicos, para que los estudiantes tengan a la mano información sobre la educación sexual y de esta forma evitar que se sigan violando los derechos de los estudiantes contribuyendo de la mejor manera posible con nuestra sociedad guatemalteca.

Introducción

El ejercicio Profesional Supervisado (E P S) es un documento que contiene todos los procesos que se realizaron durante la realización del proyecto titulado Módulo pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos humanos. El cual era una carencia que ponía en riesgo la salud física, mental y emocional de los estudiantes del establecimiento educativo. Por lo cual era importante que se tomaran cartas en el asunto, para contribuir con material pedagógico con información sobre temas relacionados con educación sexual basado en los derechos humanos dirigido a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El Crucero, San Luis, Petén.

Capítulo I, contiene la información de la comunidad donde se realizó el diagnóstico en sus dos componentes, contextual e institucional, lo que permitió listar las carencias detectadas en la comunidad, y problematizarlas.

Capítulo II, en este capítulo se presenta la fundamentación teórica sobre las bases legales en la que se basa el derecho a la educación sexual en el cual aparecen diferentes fuentes consultadas como también diferentes autores.

Capítulo III, se encuentra el plan acción, justificación del porque se debía realizar el proyecto, la hipótesis acción. Así como objetivos y las metas planteadas.

Capítulo IV, encontramos la sistematización de experiencias de las cuatro etapas del proyecto ejecutado, donde se describe las experiencias vividas durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto realizado

Capítulo V, contiene la información de cómo fue evaluada cada una de las etapas como también los instrumentos de evaluación que se utilizaron. Así mismo se encuentran las conclusiones que van relacionadas de acuerdo con, los objetivos del plan de acción, los cuales fueron alcanzados satisfactoriamente.

Capítulo VI, Podemos Encontrar el voluntariado, que consistió en la siembra de 600 árboles que se plantaron en aldea Púsila, San Luis Petén, logrando alcanzar la meta de una forma satisfactoria.

Capítulo I: diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Geográfico

Barrio El Crucero se encuentra ubicado a 2 km de la cabecera municipal ruta a Modesto Méndez en el municipio de San Luis, del Departamento de Petén. Al norte colinda con el Barrio el Paraíso, al sur: con el Caserío la ceibita, al este con el Caserío Noctún, al oeste con el Barrio Bethel.

1.1.2 Contexto social

Los habitantes de Barrio El Crucero, en su mayoría son mestizos y hablan el idioma castellano, el barrio cuenta con instituciones públicas que brindan servicios a la comunidad, como también se encuentran comercios, como tiendas, hoteles, carpinterías gasolineras en las cuales los habitantes pueden adquirir artículos de consumo como también empleos. Así mismo podemos encontrar lugares de recreación como el campo de futbol y cancha de básquetbol para que puedan recrearse.

1.1.3 Contexto histórico de Barrio El Crucero

Según relatos del señor Gustavo Baños Hoily Juan Santos López ex alcalde y ex vicealcalde municipal así como por los ancianos Alfredo Folgar y Juan Cervantes, se pudo establecer que los primeros habitantes de este barrio fueron el señor: Rodolfo Folgar, Felipe Pérez, Matilde González, Alfredo Folgar, Medardo Izaguirre Rodrigo Orellana así como también Don Esteban de la Cruz.

Todos con sus respectivas familias, estas personas emigraron de otros departamentos sin saber que formarían Barrio el Crucero, San Luis, Petén, años más tarde empezaron a llegar más familias con lo cual el barrio se fue poblando cada vez más. Entre los sucesos más importantes encontramos la construcción de la carretera que conduce al caserío la ceibita, ya que solos se contaba con callejones en los cuales solo se podía transitar caminando o a caballo.

Es por ello que surgió la necesidad de construir la carretera y es entonces cuando se le denominó barrio El crucero porque en la parte céntrica del barrio hay tres cruces que conducen a lugares diferentes. Luego conforme fueron transcurriendo los años, posteriormente se construyó la cinta asfáltica que pasa por el Barrio y conduce hacia la ciudad de capital.

Seguidamente los vecinos se dieron cuenta que sus hijos necesitaban asistir a una escuela así que decidieron organizarse en el año 1971 pero fue hasta en el año 1973 se construyeron unos ranchos que servirían como aulas para que sus hijos recibieran educación, construidas en un terreno que fue donado por el señor Alfredo Folgar recibiendo el nombre de Escuela Oficial Rural Mixta Barrio El Crucero iniciando las clases ese mismo año, siendo los primeros maestros Arcemio Izaguirre, Carlos Albizuris, Antonio Ramón Castellanos Castro y la profesora Rosa Melitza Moscoso Vela.

Fue una tarea muy difícil para los docentes ya que se carecía de una infraestructura adecuada para el proceso educativo, esto duró siete años. Las personas de dicho barrio se dieron cuenta que era necesario mejorar las instalaciones donde recibían clases sus hijos, y juntamente con las personas líderes se construyeron algunas galeras de láminas, forradas con tablas a su alrededor, esta iniciativa mejoraba el ambiente educativo de los estudiantes, como también el de los maestros.

Seguidamente las personas de dicho Barrio se organizaron y juntamente con el Alcalde Auxiliar don Carlos Gutiérrez (QEPD), empezaron a gestionar ante la institución de FONAPAZ, la construcción de una escuela, esto se dio en el período del señor Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Presidente de la República de Guatemala (1985-1991).

Luego con organización de padres de familia y COCODE de la comunidad, se dio la necesidad de gestionar la escuela del nivel Preprimaria.

La cual se inició el 2 de febrero de 1994, siendo la Maestra de Educación Preprimaria Milvia Marilú Hernández Martínez, iniciando las clases con 17

estudiantes, también inicio como directora y fue contratada por el Ministerio de Educación, específicamente por FONAPAZ.

Muchos años después de la creación de la escuela de preprimaria, se vio en la necesidad de crear un Instituto Nacional que funcionara en las mismas instalaciones del establecimiento para poder solucionar la problemática que se daba con relación al seguimiento de la educación de los estudiantes egresados del Nivel Primario, ya que en la cabecera se cuenta con algunos Institutos pero por la distancia y los recursos económicos no han podido culminar sus estudios.

En el mes de agosto de 2005 por iniciativa de algunas personas de la comunidad se realizó una reunión con padres de familia para conformar una Junta Directiva que se encargaran de llevar las gestiones necesarias para la creación del Instituto de Educación Básica Municipal, Barrio El Crucero, San Luis, Petén; quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Ignacio Hernández.
Vicepresidente:	Olga Castillo.
Secretaria:	Gladis Hernández.
Tesorera:	Maura Rivera.
Vocal I:	Mary Montenegro.
Vocal II:	Elba Montenegro.
Vocal III:	Magdalena Iguardia.

Fue así como dichas personas gestionaron el proyecto, que fue autorizado en el año 2006, funcionando en el mismo año, los primeros docentes trabajaron ad honorem, siendo los siguientes: Glenda Elizabeth Barrientos Aldana, Reyna de Jesús Gómez Aquino, Noé Ángel Saquic Marroquín y Eduardo Aguilar Ramírez, quienes con esmero y dedicación sacaron adelante el Instituto Básico Municipal.

Tres años después el Consejo Comunitario de Desarrollo y Miembros de la Comunidad gestionaron para que el Instituto Básico Municipal pasará al Sector Oficial, según la RESOLUCIÓN No. 250-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación, mediante la Dirección Departamental de Educación de Petén, se creó el Instituto Nacional de Educación Básica, iniciando labores en enero del año 2009, con la inscripción de estudiantes de primer grado.

Hoy en la actualidad hay 6 catedráticos, 5 docentes contratados bajo el reglón 021, de los cuales uno cumple con la doble función de director con grado, además una docente reubicada bajo el reglón presupuestario 011 para atender a los alumnos inscritos en los grados de primero, segundo y tercero básico.

Ahora en día barrio El Crucero es un lugar muy poblado que ha mejorado y creciendo pero que no ha logrado por completo su desarrollo debido a que todavía tiene algunas carencias de algunos proyectos que beneficiarían al barrio.

1.1.4 Contexto económico de las familias de Barrio El Crucero

La base principal de la economía del barrio es la agricultura, siendo los principales cultivos el maíz y el frijol. Además de ello las personas se dedican a la crianza y comercialización de pollos de engorde, también podemos encontrar, carpinterías, hoteles, gasolineras etc., que a la vez proporcionan fuentes de trabajo para los habitantes del barrio facilitando el ingreso económico a las familias que ahí habitan.

1.1.5 Contexto político

Existen diferentes grupos políticos que son apoyados por diferentes personas, los cuales participan en diferentes actividades organizadas por los mismos, participando de manera democrática en la elección de los de sus representantes a nivel local y nacional.

1.1.6 Contexto filosófico

Barrio el Crucero es un barrio donde la mayoría de sus habitantes son ladinos ,sin embargo practican muchas costumbres y tradiciones, entre ellas están El día de la Madre, El Día de la Independencia, El Carnaval, y el día de los santos. A demás hay varios grupos religiosos con diferentes ideologías y prácticas.

1.2 Contexto institucional

Nombre de la institución

Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero.

Ubicación geográfica

El Instituto Nacional Mixto de Educación Básica se encuentra ubicado en las instalaciones que ocupa la Escuela Oficial Rural Mixta Barrio El Crucero, San Luis Petén a una cuadra del hotel Nakún y a un costado de la iglesia católica.

Visión

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

Misión

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que se le brinda, y comprometida con una Guatemala mejor.

Objetivos

General

➤ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, para preparar al educando en los distintos niveles superiores del proceso educativo, para que se pueda desenvolver profesionalmente en la sociedad.

Específicos

- Formar jóvenes capaces de servir a su comunidad y de desenvolverse en la vida cotidiana.
- Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado a programas de preparación para la vida activa.
- Desarrollar en el estudiante la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses que posee.
- Fomentar la participación y la responsabilidad del estudiante en acciones cívicas y de servicio social sin discriminación alguna.

Principios

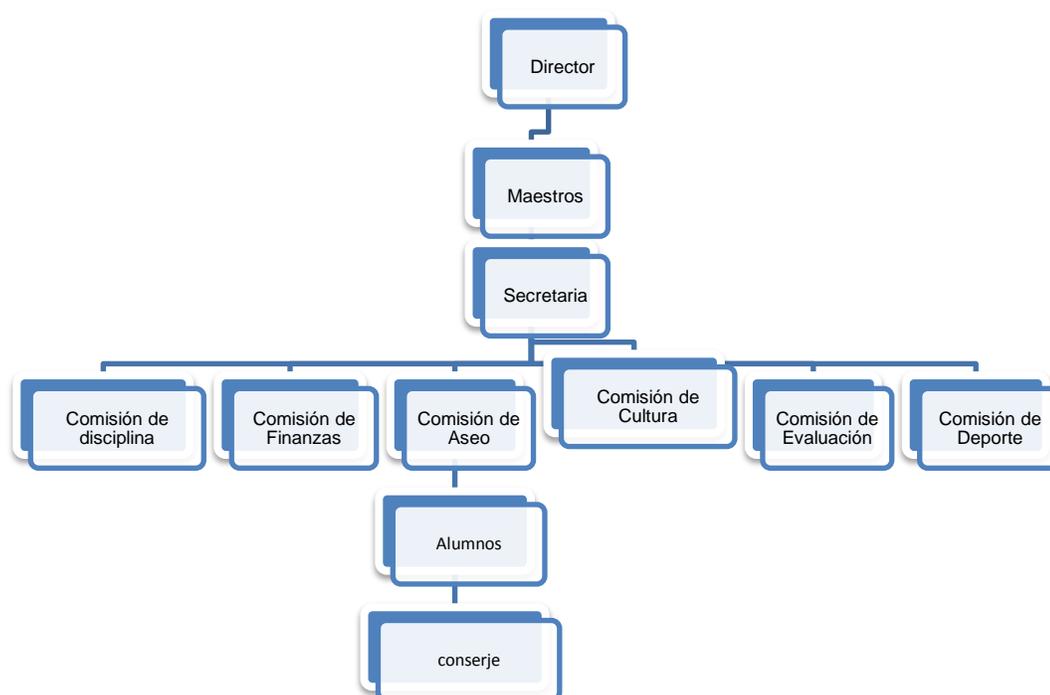
Los docentes tienen una relación laboral muy respetuosa y activa, lo que motiva a los docentes a asistir de manera puntual a sus labores, así mismo mantienen el respeto tanto de docente a alumno como de alumno a docente.

Valores

- ✓ Respeto
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Participación
- ✓ Cooperación
- ✓ Honestidad
- ✓ Igualdad
- ✓ Tolerancia
- ✓ Comprensión
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Comprensión

Organigrama

El organigrama fue proporcionado por el director del establecimiento educativo Damián Ac Cahuec, en el que aparecen quienes forman parte del establecimiento y las diferentes comisiones que se asignan.



Servicios que presta

Brinda educación a jóvenes y adolescentes entre edades de 13, 14, 15, 16 y 17 años de edad que desean cursar los grados de primero, segundo y tercero básico.

Desarrollo histórico

En el mes de agosto de 2005 por iniciativa de algunas personas de la comunidad se realizó una reunión con padres de familia para conformar una Junta Directiva que se encargaran de llevar las gestiones necesarias para la creación del Instituto de Educación Básica Municipal, Barrio El Crucero, San Luis, Petén; quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ignacio Hernández

Vicepresidente: Olga Castillo

Secretaria: Gladis Hernández

Tesorera: Maura Rivera

Vocal I. Mary Montenegro

Vocal II Elba Montenegro

Vocal III Magdalena Iguardia

Fue así como dichas personas gestionaron el proyecto, que fue autorizado en el año 2006, funcionando en el mismo año, los primeros docentes trabajaron ad honorem, siendo los siguientes: Glenda Elizabeth Barrientos Aldana, Reyna de Jesús Gómez Aquino, Noé Ángel Saquic Marroquín y Eduardo Aguilar Ramírez, quienes con esmero y dedicación sacaron adelante el Instituto Básico Municipal.

Tres años después el Consejo Comunitario de Desarrollo y Miembros de la Comunidad gestionaron para que el Instituto Básico Municipal pasará al Sector Oficial, según la RESOLUCIÓN No. 250-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación, mediante la Dirección Departamental de Educación de Petén, se creó el Instituto Nacional de Educación Básica, iniciando labores en enero del año 2009, con la inscripción de estudiantes de primer grado.

El establecimiento cuenta con 6 catedráticos, con un director con grado y una docente reubicada bajo el reglón presupuestario 011, para atender a los alumnos inscritos en los grados en los diferentes grados.

Usuarios

Al Instituto Nacional Mixto de Educación básica asisten adolescentes de diferentes edades y de diferentes barrios y aldeas cercanas, que son adolescentes de escasos recursos y no cuentan con lo necesario para estudiar en un establecimiento privado. Es por ello que asisten en busca de preparación y formación académica que les ayude en un futuro a desenvolverse en la vida cotidiana.

Infraestructura

El Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El Crucero cuenta con seis aulas con paredes de block torta de cemento y techo de lámina. También cuenta con una cocina, campo y cancha de basquetbol. Utilizando las mismas instalaciones del Nivel Primario,

Basados en la ley de edificios escolares No. 58-98 que en su Artículo 9, establece la libertad en el uso de Aulas y Otros Ambientes. Ningún miembro del personal docente, administrativo, técnico, de servicio o de cualquier otra categoría de una escuela, ni los alumnos de la misma, podrán impedir el uso de las aulas o muebles de uso común al personal y alumnos de otra escuela que funcione en el mismo edificio escolar

Proyección social

El Instituto Nacional de Educación Básica tiene el propósito de brindar educación a los estudiantes que año con años asisten con el objetivo de cursar sus estudios del ciclo básico, además prepararlos académicamente de la mejor forma posible para que en el futuro puedan desenvolverse en la vida diaria. Contribuyendo al desarrollo de la comunidad y nuestro municipio.

Finanzas

Al Instituto Nacional de Educación básica se asignan fondos aportados por el Estado a través del Ministerio de Educación, así como también se cuenta con el apoyo de los padres de familia en las diferentes actividades que se realizan en el establecimiento.

Política laboral

La contratación del personal docentes del establecimiento debió cumplir con los requisitos que establece el Ministerio de Educación ya que son los encargados de la contratación del personal.

Administración

Existen cinco docentes bajo el reglón presupuestario 021 para atender a los estudiantes, uno de ellos realiza la doble función de docente y director del establecimiento, las otras cuatro se encargan de impartir las diferentes materias en los diferentes grados. La materia se imparten de acuerdo a lo que establece el Curriculum Nacional Base que proporciona el Ministerio de Educación para una mejor calidad de educación.

El ambiente institucional

Los docentes asisten con responsabilidad y entusiasmo, además existe una buena relación entre docentes y estudiantes lo que facilita impartir las clases de una forma armoniosa y participativa.

1.3 Listado de carencias

1. Falta del terreno para el edificio escolar
2. Falta de urbanización
3. Carencia de pupitres
4. Falta del servicio de agua potable en el establecimiento
5. Falta de drenajes
6. Falta de talleres sobre el cuidado del medio ambiente
7. Falta de charlas sobre el cuidado del agua
8. Carece de información sobre educación en valores
9. Carece de material pedagógico para el proceso de enseñanza -aprendizaje
con información sobre educación sexual basado en los derechos humanos
10. Contaminación ambiental
11. Carece de 1 docente
12. Alumbrado público en malas condiciones

1.4 La problematización

Carencias	Problematización
Falta de terreno para el edificio escolar	¿Cómo obtener un terreno para la construcción del edificio educativo
Falta de urbanización	¿Qué se debe hacer para solucionar el problema de falta de urbanización?
Carencia de pupitres	¿Por qué no existen suficientes pupitres en el establecimiento?
Falta del Servicio de agua potable en el establecimiento	¿Cómo implementar el servicio de agua potable en el establecimiento?
Falta de drenajes	¿Quiénes deben gestionar la construcción de drenajes?
Falta de talleres sobre el cuidado del medio ambiente	¿Qué hacer para implementar talleres sobre el cuidado del medio ambiente?
Falta de charlas sobre el cuidado del agua	¿Qué se puede hacer para implementar charlas sobre el cuidado del agua?
Carece de información sobre educación en valores.	¿Cómo mejorar la educación en valores?

Carece de material pedagógico para el proceso de enseñanza aprendizaje con información sobre educación sexual basado en los derechos humanos	¿Qué hacer para proporcionar material pedagógico de enseñanza aprendizaje con educación sexual basada en los derechos humanos?
Contaminación ambiental	¿De qué manera se puede concientizar a los padres de familia sobre la contaminación ambiental?
Carece personal docente	¿Qué se puede hacer para cubrir la necesidad docente que hay en el establecimiento?
Alumbrado público en malas condiciones	¿Cómo mejorar el alumbrado público de Barrio El Crucero?

1.5 Hipótesis-acción

PROBLEMA (preguntas)	HIPOTESIS ACCION
¿Cómo obtener un terreno para la construcción del establecimiento educativo?	Si se realizaran gestiones ante instituciones como el ministerio de educación entonces se lograría obtener el terreno para la construcción del edificio escolar
¿Qué se debe hacer para solucionar el problema de la falta de urbanización?	Si el Consejo de Desarrollo Comunitario(COCODE) organizara a los padres de familia para solicitar el apoyo de la Municipalidad entonces se puede solucionar el problema de urbanización.
¿Qué hacer para solucionar el problema de la falta de pupitres?	Si se realizará una solicitud de pupitres al Ministerio de educación entonces se podría solucionar la falta de pupitres.

<p>¿Cómo implementar el servicio de agua potable en el establecimiento?</p>	<p>Si se organizarán docentes y padres de familia para realizar las gestiones necesarias entonces se podría implementar el servicio de agua potable en el establecimiento.</p>
<p>¿Quiénes deben gestionar la construcción de drenajes?</p>	<p>Si los miembros del COCODE y padres se organizarán entonces podrían gestionar la construcción de drenajes en el barrio.</p>
<p>¿Qué hacer para impartir talleres sobre la contaminación ambiental?</p>	<p>Si solicitara apoyo de personal capacitado en el tema al área de educación ambiental de la Municipalidad entonces se podrían impartir talleres sobre cómo evitar la contaminación ambiental.</p>
<p>¿Qué se puede hacer para concientizar a los estudiantes sobre el cuidado y conservación del agua?</p>	<p>Si se impartieran talleres sobre el cuidado y conservación del agua se entonces se podría concientizar a los alumnos sobre el cuidado del agua.</p>
<p>¿Cómo mejorar la educación en valores?</p>	<p>Si los docentes realizarán charlas de educación en valores entonces podría mejorar la educación en valores.</p>
<p>¿Qué hacer para proporcionar material pedagógico para la enseñanza aprendizaje con información sobre educación sexual basada en los derechos humanos?</p>	<p>Si se elaborara un módulo pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos humanos entonces se optimizarán los conocimientos sobre los derechos humanos.</p>
<p>¿De qué manera se puede concientizar a los padres de familia sobre la contaminación ambiental?</p>	<p>Si se realizaran charlas a padres de familia sobre la contaminación ambiental entonces se podría concientizar el problema de la contaminación.</p>

¿Qué se puede hacer para cubrir la necesidad docente que hay en el establecimiento?	Si se realiza la solicitud de personal docente a la Coordinación Técnica Administrativa entonces se puede cubrir la necesidad que existe
¿Qué se debe hacer para mejorar el alumbrado público?	Si solicita a la Municipalidad que verifique e instales las lámparas que hacen falta entonces mejoraría el alumbrado público del barrio
¿Cómo mejorar el alumbrado público de Barrio El Crucero?	Si se solicita a la Municipalidad realizar cambio de focos que no funcionan entonces mejoraría el estado del alumbrado público del barrio.

Problema seleccionado

Problema	Hipótesis-acción
¿Qué hacer para proporcionar material pedagógico para la enseñanza aprendizaje con información sobre educación sexual basada en los derechos humanos?	Si se elaborará un módulo pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos humanos entonces se optimizarán los conocimientos sobre los derechos humanos.

Luego de haber analizado el diagnostico correspondiente se encontró el problema de falta de material didáctico sobre educación sexual, en especial en el centro educativo de barrio El Crucero, San Luis, para ello se realizará un módulo pedagógico sobre educación, basado en los Derechos Humanos.

Priorización del problema

¿Qué hacer para proporcionar material pedagógico para la enseñanza aprendizaje con información sobre educación sexual basada en los derechos humanos?

Luego de haber realizado el diagnostico correspondiente se encontraron varias carencias las cuales fueron presentadas ante el COCODE, padres de familia,director del establecimiento educativo y personal docente. Donde se concluyó que era preciso prestar más atención a los adolescentes y que el problema que más urgía era la elaboración de material didáctico sobre educación sexual, ya que el establecimiento no cuenta con material sobre temas sexuales donde los estudiantes puedan aclarar sus inquietudes, es por ello se realizará un módulo pedagógico sobre educación sexual, basado en los Derechos Humanos para fortalecer el tema de educación sexual y de esta forma concientizar a los estudiantes por medio de los módulos, previniendo problemas que puedan afectar su salud.

Opciones de solución al problema planteado

Opción 1: Elaboración de un módulo pedagógico de educación sexual basado en los derechos humanos.

1.6 Viabilidad y factibilidad

Indicador	Opción 1 Módulo pedagógico	
	SI	NO
FINANCIEROS		
¿Se tiene, por parte de la institución, apoyo para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?	X	
¿Se cuenta con los requisitos necesarios para realizar el proyecto?	X	
¿El personal del establecimiento se compromete a dar seguimiento al proyecto?	X	
¿El proyecto es importante para el establecimiento y la comunidad?	X	
Totales	6	

Indicador	Opción 1	
	SI	NO
Estudio técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?		
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	
TOTAL	8	

El estudio de mercado

Indicador		
Estudio de mercado	SI	NO
¿Están bien identificando los beneficiarios del proyecto	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas d la ejecución del proyecto?	X	
Total	4	

Indicadores	SI	NO
Estudio económico		
Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto	X	
¿Sera necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el reglón de imprevistos? ¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X

¿Los gastos se harán en efectivo	X	
¿Es necesario pagar impuestos?		X
Total	6	4

Indicador	SI	NO
Estudio financiero	SI	NO
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución comunidad intervenida?		X
Será necesario gestionar crédito	X	
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?	X	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X
Total	3	3

Capítulo II: fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos de los derechos humanos

Derechos Humanos Universales

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta.

Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Iguales y no discriminatorios

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1,996-2017).

Características de los derechos humanos

- Los Derechos Humanos son innatos o inherentes. Todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos. Su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Por eso cuando una ley viola los derechos humanos se la considera nula (sin valor), porque va contra la misma naturaleza humana.
- Los derechos humanos son universales. Todas las personas: independientemente de su condición u origen tenemos derechos.

Por eso no importa la raza, el sexo, la tendencia política, la orientación sexual, la cultura o la religión que tengamos; tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva. Cada persona tiene la misma dignidad y ninguna persona puede estar excluida o discriminada del disfrute de sus derechos. Es así que tienen los mismos derechos tanto un niño como una niña, un indígena como un campesino, una mujer como un hombre, un árabe como un chino, un simpatizante del gobierno como adversario de ese gobierno, un musulmán como un cristiano, un negro como un blanco, un pobre como un rico, un delincuente o corrupto como una persona honesta.

Los derechos humanos son inalienables e intransferibles

La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos.

Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. Se entiende que en situaciones extremas el ejercicio y la garantía de algunos derechos pueden ser limitados o suspendidos, pero nunca alienados (eliminados, extinguidos). Ejemplificaremos esto con dos situaciones. Cuando se suspenden las garantías constitucionales, por ejemplo, ello no implica que desaparezcan o estén extinguidos los derechos, sino que por un lapso limitado y dentro de las razones que originaron la suspensión, las formas de protección están sujetas a restricciones; además, algunos derechos como el derecho a la vida a no ser torturado ni incomunicado, aún en estas condiciones extremas no pueden ser objeto de restricción alguna.

Por otro lado, el derecho a la participación política que contempla la elección de nuestros gobernantes, el control de sus acciones, la participación en la toma de decisiones, entre otras cosas, no implica que negociemos nuestro derecho con el político o partido político de nuestra elección.

Cuando votamos no transferimos a los elegidos nuestro legítimo derecho a participar políticamente en la vida del país. En realidad lo que hacemos es delegar en representantes la responsabilidad de llevar adelante nuestro mandato, ideas o propuestas, lo que es muy diferente a otorgarles o transferirles nuestro derecho a participar libre y abiertamente.

Los derechos humanos son acumulativos, imprescriptibles o irreversibles

Como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello, a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes, o teniendo más claridad de lo que significa cada derecho.

Todo ello va formando parte del patrimonio universal de la dignidad humana. Una vez reconocidos formalmente los derechos humanos su vigencia no caduca (es decir,

no vence nunca), incluso superadas las situaciones coyunturales que llevaron a reivindicarlos.

En 1863 fue abolida la pena de muerte en nuestro país; desde entonces, el derecho a la vida está garantizado en la Constitución, por lo que bajo ninguna circunstancia puede permitirse que la pena de muerte sea restablecida.

- Los derechos humanos son inviolables Nadie está autorizado para atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a estos y las políticas económicas y sociales implementadas tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.
- Los derechos humanos son obligatorios Los derechos humanos imponen deberes concretos a las personas y al Estado obligaciones de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Queda claro entonces que es obligatorio respetar todos los derechos humanos incluidos en nuestras leyes y también aquellos que aún no lo están. El Estado tiene la obligación de adoptar de manera oportuna y adecuada todas las medidas a su alcance para garantizar la realización de los derechos.

Los derechos humanos trascienden las fronteras nacionales

Esta característica se refiere a que la comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los derechos humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los derechos humanos sea corregida. Ejemplo de ello es el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, creado por Naciones Unidas para investigar el genocidio cometido en la República de Ruanda en 1994.

Igual ocurrió con los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia con la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Los derechos humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables. Los derechos humanos están relacionados entre sí. Es decir, no podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.

Es así, como, por ejemplo, no podemos disfrutar plenamente de nuestro derecho a la educación si no estamos bien alimentados o si carecemos de una vivienda adecuada, ni podemos ejercer nuestro derecho a la participación política si se nos niega el derecho a manifestar o a estar bien informados.(Elizondo, 1,993).

Origen de los Derechos Humanos

En el año 539 a. C., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Pero sus siguientes acciones fueron las que marcaron un avance significativo para el Hombre. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión y estableció la igualdad racial. Éstos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido en lenguaje acadio con escritura cuneiforme.

Conocido hoy como el Cilindro de Ciro, este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los derechos humanos en el mundo.

Está traducido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sus disposiciones son análogas a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Difusión de los Derechos Humanos

Desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, en la observación del hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas.

Los documentos que afirman los derechos individuales, como la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (1789), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791) son los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad.

La Carta Magna

La Carta Magna, o "Gran Carta", firmada por el Rey de Inglaterra en 1215, fue un punto de inflexión en los derechos humanos.

Podría decirse que la Carta Magna o la “Gran Carta”, fue la influencia primitiva más significativa en el extenso proceso histórico que condujo a la ley constitucional actual en el mundo de habla inglesa.

En 1215, después de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual enumera lo que después vino a ser considerado como los derechos humanos.

Entre ellos estaba el derecho de la iglesia a estar libre de la intervención del gobierno, los derechos de todos los ciudadanos libres a poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos. Estableció el derecho de las viudas que poseían propiedades para decidir no volver a casarse, y establece principios de garantías legales e igualdad ante la ley. También contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios.

Considerada ampliamente como uno de los documentos legales más importantes en el desarrollo de la democracia moderna, la Carta Magna fue un punto de cambio crucial en la lucha para establecer la libertad.

La Petición del Derecho (1628)

En 1628 el Parlamento Inglés envió esta declaración de libertades civiles al Rey Carlos I.

El siguiente hito reconocido en el desarrollo de los derechos humanos fue la Petición del Derecho, elaborada en 1628 por el Parlamento Inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles.

El rechazo del Parlamento para financiar la impopular política externa del rey, causó que su gobierno exigiera préstamos forzosos y que tuvieran que acuartelar las tropas en las casas de los súbditos como una medida económica. El arresto y encarcelamiento arbitrarios por oponerse a estas políticas, produjo en el Parlamento una hostilidad violenta hacia Carlos y George Villiers, el primer duque de Buckingham.

La Petición del Derecho, iniciada por Sir Edward Coke, se basó en estatutos y documentos oficiales anteriores y hace valer cuatro principios: (1) No se podrá recaudar ningún impuesto sin el consentimiento del Parlamento, (2) No se puede encarcelar a ningún súbdito sin una causa probada (reafirmación del derecho de habeas corpus, del latín, "que tengas el cuerpo",

Derecho que determinaba un plazo límite para resolver si se arresta a un detenido), (3) A ningún soldado se le puede acuartelar con los ciudadanos, y (4) No puede usarse la ley marcial en tiempos de paz.

La Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776)

En 1776, Thomas Jefferson, escribió la Declaración de Independencia Americana. El 4 de julio de 1776, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Declaración de Independencia.

Su autor principal, Thomas Jefferson, escribió la Declaración como una explicación formal de por qué el Congreso había votado el 2 de julio para declarar la Independencia respecto a Gran Bretaña, más de un año después del estallido de la Guerra de la Revolución de Estados Unidos, y cómo la declaración anunciaba que las trece Colonias Americanas ya no eran parte del Imperio Británico. El Congreso publicó la Declaración de Independencia de varias formas. Inicialmente se publicó como un impreso en gran formato que fue distribuido ampliamente y leído al público.

Filosóficamente, la declaración hace énfasis en dos temas: derechos individuales y el derecho de revolución. Estas ideas llegaron a ser ampliamente aceptadas por los estadounidenses y también influyó en particular a la Revolución Francesa.

La Constitución de Estados Unidos de América (1787) y la Carta de Derechos (1791)

La Carta de Derechos de la Constitución de EE.UU. protege las libertades básicas de los ciudadanos de Estados Unidos.

Escrita en el verano de 1787 en Filadelfia, la Constitución de Estados Unidos de América es la ley fundamental del sistema federal estadounidense y es el documento histórico del mundo occidental. Es la constitución nacional escrita más antigua en uso y define los organismos principales del gobierno y sus jurisdicciones, y los derechos básicos de los ciudadanos.

Las primeras diez enmiendas a la Constitución (la Carta de Derechos), entraron en vigor el 15 de diciembre de 1791, limitando los poderes del gobierno federal de Estados Unidos y protegiendo los derechos de todos los ciudadanos, residentes y visitantes en territorio estadounidense.

La Carta de Derechos protege la libertad de expresión, la libertad religiosa, el derecho de tener y portar armas, el derecho de reunirse y la libertad de petición. También prohíbe la búsqueda e incautación irrazonable, el castigo cruel e inusual y la autoincriminación obligada. Entre las protecciones legales que brinda, la Declaración de Derechos le prohíbe al Congreso pasar ninguna ley respecto al establecimiento de religión y le prohíbe al gobierno federal privar a cualquier persona de la vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal.

En casos criminales federales se requiere de una acusación por un gran jurado, por cualquier delito capital, o crimen reprobable, garantiza un juicio público rápido con un jurado imparcial en el distrito en el cual ocurrió el crimen y prohíbe el doble enjuiciamiento.

La Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos en 1789

En 1789, el pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta y creó la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos

La Declaración proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de “libertad de propiedad, seguridad y resistencia a la opresión”.

Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos”. Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como “una expresión de la voluntad general”, destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir “sólo acciones dañinas para la sociedad”.

La Primera Convención de Ginebra (1864)

El documento original de la primera Convención de Ginebra en 1864 promovió el cuidado de los heridos de guerra.

En 1864, dieciséis países europeos y varios países de América asistieron a una conferencia en Ginebra, por la invitación del Consejo Federal Suizo, y por la iniciativa de la Comisión de Ginebra. La conferencia diplomática se llevó a cabo con el propósito de adoptar un convenio para el tratamiento de soldados heridos en combate.

Los principios más importantes establecidos en la Convención y mantenidos por las últimas Convenciones de Ginebra estipulan la obligación de proveer atención médica sin discriminación a personal militar herido o enfermo y de respetar el transporte y el equipo del personal médico con el signo distintivo de la cruz roja sobre fondo blanco.

Las Naciones Unidas (1945)

Cincuenta naciones se reunieron en San Francisco en 1945 y fundaron la Organización de las Naciones Unidas para proteger y promocionar la paz.

La Segunda Guerra Mundial se había librado violentamente de 1939 a 1945, y al aproximarse el fin, las ciudades de toda Europa y Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. Las fuerzas rusas se acercaban, rodeando los restos de la resistencia alemana en la bombardeada capital de Alemania, Berlín. En el Pacífico, los infantes de Marina de Estados Unidos todavía estaban luchando con las fuerzas japonesas atrincheradas en islas como Okinawa.

En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza.

La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras.

Los ideales de la organización se establecieron en el preámbulo al Acta Constitutiva que propusieron: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”.

El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha inspirado a muchas otras leyes sobre los derechos humanos y a tratados por todo el mundo.

Para 1948, la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se había apoderado de la atención del mundo. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

En su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.(unidos por los derechos humanos, 2008-2017).

Clasificación De Los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. La denominada Tres Generaciones es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

"Las tres generaciones de derechos humanos es una propuesta efectuada por Karel Vasak en 1979 para clasificar los derechos humanos. Su división sigue las nociones centrales de las tres frases que fueron la divisa de la revolución francesa: Libertad, igualdad, fraternidad".

Debido a la importancia y trascendencia de los derechos humanos, los tratadistas han esbozado diferentes criterios para efectuar su clasificación que depende, en mucho, de la tendencia jurídica, política y doctrinaria con que se les enfoque. Pese a esto, en la actualidad, tiene mayor aceptación aquella que los agrupa en generaciones, así:

- Derechos de Primera Generación.
- Derechos de Segunda Generación.
- Derechos de Tercera Generación.

Se entiende por generación al periodo o tiempo en que un movimiento o corriente de opinión sostiene y defiende la vigencia de ciertas facultades de las personas. Es decir, pues, generación significa tiempo de predominio de algo o conjunto de facultades que se dieron en esos mismos momentos. Derechos de la primera generación.

Se les llama así porque fueron los primeros en ser reconocidos por el Estado, también se les conoce como Derechos Civiles y Políticos pues están relacionados con la persona humana, entendida ésta como ser individual y que, por tanto, el ejercicio, aplicación y reconocimiento de estos derechos le corresponde particularmente.

Estos derechos se gestaron fundamentalmente en la Edad Media y los Tiempos Modernos cuando la humanidad estaba gobernada por monarquías absolutistas y despóticas que promovieron la acción y autonomía de los hombres frente al Estado y el respeto a la soberanía popular.

Papel importante le tocó desempeñar en esto al movimiento de la Ilustración de fines del siglo XVIII, con pensadores como Jhon Locke (inglés) y Dionisio Diderot, Juan Jacobo Rousseau, Voltaire y Montesquieu (franceses), quienes buscaron el ordenamiento racional de la sociedad en base a un conjunto de libertades y principios que garantizaran la existencia y desenvolvimiento humano y su acción frente a los Estados o el gobierno. Esto se vería reforzado con la declaración de la independencia de los Estados Unidos de América del 4 de julio de 1776 y, posteriormente, con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789 con que se inician los acontecimientos contemporáneos.

Reconocidos, inicialmente, estos derechos se convirtieron, después, en normas de Derecho Internacional, a través del cual los estados asumen el compromiso de respetarlos, promoverlos y garantizarlos en su cumplimiento dentro del desenvolvimiento social humano. Por ello, inclusive, los Estados han suscrito pactos y convenios internacionales, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, del cual es firmante el Perú y que ha sido ratificado por Decreto Ley N° 22128 del 28 de marzo de 1976. Igualmente, nuestro país es firmante del pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana de Derechos Humanos, de 1978.

Entre los derechos de Primera Generación se cuentan:

Derecho a la vida, a la libertad y seguridad personal, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de opinión, a la libre circulación, el derecho de elegir y ser elegido, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida privada, derecho de reunión y de asociación; a contraer matrimonio; derechos del niño; igualdad en el acceso a funciones públicas; el destierro y no a las torturas, a la esclavitud y al trabajo forzoso; la prohibición de la propaganda a la guerra, al odio racial y religioso, etc.

Todos estos derechos están garantizados y consagrados por la Constitución Política vigente en su Art. 2°.

II.- Derechos de segunda generación

Los Derechos de la Segunda Generación toman, también, el nombre de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y, se les llama así por cuanto en el devenir histórico aparecen después de los de Primera Generación, como producto de las luchas reivindicativas de la clase obrera frente al desarrollo del capitalismo industrial y agresivo.

Si bien se había materializado la libertad política y consignada derechos civiles que permitían el desenvolvimiento del hombre, sin embargo, esto no era garantía de su bienestar económico, ni mucho menos de una mejora en la satisfacción de sus necesidades. Aun existía la explotación, la miseria no había desaparecido, la fortuna seguía acumulándose en pocas manos; en tanto se hacía presente el avance industrial, la ciencia y la tecnología aplicada al desenvolvimiento económico, revolucionaban al mundo. De producción manual-artesanal se pasaba a la producción fabril-industrial en masa; los humos de las fábricas inundaban e infestaban el ambiente. La vida material del hombre había cambiado.

Se hablaba del progreso humano, pero a costa de qué, de la explotación de las personas en las fábricas, de los bajos salarios, de las condiciones infrahumanas en que se laboraba por 16 y 18 horas al día, sin las más mínimas condiciones de higiene. Entonces se pensó que si se habían dado los derechos políticos y civiles que tienen carácter formal, se debería otorgar al ser humano otros derechos que, completando a los anteriores, permitieran e hicieran más posible y llevadera la realización material del hombre en sociedad; nacen y surgen, así, los Derechos de la Segunda Generación que, también, están amparados por convenios como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual es firmante nuestro país, ratificado por Decreto Ley N° 22129 del 28 de marzo de 1978 y el Pacto de San José de Costa Rica.

Entre los principales Derechos Económicos, Sociales y Culturales tenemos:

- Derecho al trabajo.
- Derecho a una remuneración justa y equitativa en el trabajo.
- Derecho a seguridad e higiene en el trabajo.

- Derecho a igualdad de oportunidades para efectos de promoción.
- Limitación de la jornada laboral (ocho horas).
- Vacaciones y feriados de descanso y remunerados.
- Derecho a la sindicación.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a alcanzar un nivel adecuado de vida.
- Derecho a participación en el desarrollo y vida cultural de la sociedad.

Estos derechos de la segunda generación están en nuestra Constitución Política, en el capítulo II, con la denominación de los Derechos Sociales y Económicos.

III.- Derechos de la tercera generación.

Los Derechos de la Tercera Generación, llamadas, también, de solidaridad, son aquellos que buscan el ordenamiento mundial en base al sostenimiento de la paz como medio fundamental para la preservación de la especie humana, así como la protección del medio ambiente y el derecho a acceder al patrimonio común de la humanidad.

Esto surge como consecuencia del análisis y la experiencia que derivan de las grandes conflagraciones mundiales con su secuela de destrucción y de muerte, de la quiebra del orden institucional, de la desaparición de personas que hubieran aportado, con su concurso, al desarrollo y progreso humano. Igualmente, esto se da como una superación a las tensiones entre el Este comunista y el Oeste democrático, con la carrera armamentista y las corrientes del pacifismo. Y, por último, el movimiento autonomista de países coloniales que llevó a una nueva demarcación política mundial, que hizo pensar a la humanidad sobre el establecimiento de medidas para lograr el equilibrio armónico y la solidaridad entre los pueblos y países del mundo.

A esto se agrega los experimentos nucleares que hicieron reflexionar sobre la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos que abastecen, así como también la presencia del neocolonialismo o colonialismo sin fronteras que, a base del poder del dinero de las naciones ricas y poderosas, mantienen la dependencia política y económica de los países más pobres.

Todo esto generó un nuevo orden en materia de derechos internacionales. Por eso, estos derechos sobrepasan el ámbito geográfico-espacial de los de Primera y Segunda Generación, que en su mayoría son de orden local, para proyectar sus alcances a nivel mundial.

Entre los derechos de la tercera generación, son los siguientes:

- Derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos.
- Derecho a la protección del medio ambiente.
- Derecho a la paz.
- Derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

Estos derechos de la tercera generación están en nuestra Constitución Política, en el Título III y capítulo II, con la denominación del Ambiente y los Recursos Naturales.(CUSI, 2012)

Origen de los Derechos Humanos en Guatemala

Se conoce de la existencia de los pueblos Mayas en Guatemala, por lo menos mil años antes de Cristo. Para esa época era ya bastante notoria la esclavitud. El sistema económico usualmente dependía de prisioneros de guerra y delincuentes, quienes eran usados hasta como víctimas de los sacrificios. La conquista española trajo consigo otro sistema de servidumbre forzosa en que a cualquier indígena se le reducía a la condición de esclavo en las fincas. Fueron misioneros religiosos quienes empezaron a protestar contra tales formas de opresión. Entre otros, Fray Bartolomé de las Casas y Francisco Marroquín.

El Papa Paulo III, en la Bula “Sublimis Deus” de 1537, declaró la igualdad de naturaleza entre indígenas y cualquier otro hombre. Con ella se destruyó el mito racista de la raza superior. La bula también prohibía la esclavitud y el despojo de bienes a los indígenas. A partir de entonces se dimanaron distintas normas que conformaron la legislación pro-indígena: las Reales Cédulas de 1530, emitieron prohibiciones a la esclavitud, en el sentido de que no podía hacerse esclavos a mujeres o niños menores de catorce años. Igualmente, en 1542, las “Nuevas Leyes”, y las Ordenanzas de Barcelona, abolieron la esclavitud de los indígenas y se declaró su igualdad jurídica ante España.

De ésta manera, cincuenta años después de la conquista, el indígena había logrado su categoría de hombre libre, aunque no su libertad política.

El Acta de Abolición de la Esclavitud y Promulgación de los Derechos del Indio, estipula: “que todo hombre es capaz de recibir la fe; que los indígenas no deben ser privados de su libertad, ni del dominio de sus bienes y se sugiere seguir con su evangelización”.

El libro “De Único Vocationis Modo”, de Fray Bartolomé de las Casas, condena la guerra contra los indígenas y propone que con amor es la única forma de evangelizar. El cúmulo de ideas, principios e institutos propios del derecho humano Europeo, puesto en boga por la Revolución Francesa, vino a Guatemala con la Constitución de Bayona de 1808, producto de la invasión francesa a España, la abdicación de Fernando VII y el nombramiento de José Bonaparte como Rey de las 7 Españas y de las Indias.

Posteriormente, como un intento tardío de menoscabar la tendencia independentista de América, generada precisamente por la Constitución de Bayona, se promulga la Constitución Política de la Monarquía Española de 1812, también llamada Constitución Gaditana, misma que ofrece libertades y reconoce derechos a cambio de fidelidad a España. Algunos derechos instaurados por ella son: sufragio, jurisdicción de tribunales, derecho a educación, a la enseñanza primaria y uniformidad en la universitaria; Habeas Corpus, prohibición de tormento e inviolabilidad del domicilio.

Dicha Constitución sigue vigente hasta 1824 (aún después de la independencia del 15 de septiembre de 1821), fecha de la primera Constitución Federal de las Provincias Unidas de Centro América. En palabras del licenciado Edgar Alfredo Balsells Tojo, la mencionada Constitución Federal de las Provincias Unidas de Centro América; “muestra una gran influencia renovadora, incluyendo capítulos especiales para las garantías individuales”.

Es también el primer texto constitucional a nivel mundial, según García Laguardia y Vásquez Martínez, que consagra la igualdad de procedimientos para nacionales y extranjeros.

En el preámbulo consagra: “Nosotros los representantes del pueblo de Centro América, cumpliendo con sus deseos y en uso de sus soberanos derechos, decretamos la siguiente constitución para promover su felicidad, sostenerla en el mayor goce posible de sus facultades; afianzar los derechos del hombre y del ciudadano sobre los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y prosperidad”. En ella se instituye el derecho de asilo y la abolición de la pena de muerte. Descarta definitivamente la esclavitud, regula el sistema de jurados para el proceso de enjuiciamiento penal y dispone, para los jueces, la prohibición de no intervenir en dos instancias; la detención legal, misma que no podrá durar más de 48 horas y fija el límite de un mes para la pena correccional.

El primer instrumento constitucional propio de Guatemala independiente, data del 11 de octubre de 1825 y se denomina Constitución Política del Estado de Guatemala, la cual reconoce los siguientes derechos del hombre en sociedad: 8 libertad, igualdad, seguridad, petición, propiedad y prohibición de la esclavitud; derecho de aspirar a cargos públicos, libertad de pensamiento y locomoción e igualdad ante los impuestos. Derecho a la vida y a la reputación. Y en el apartado de justicia criminal, prohíbe la pena capital, los tormentos, azotes y tratos crueles.

Durante el gobierno del Dr. en derecho Mariano Gálvez, egresado de la Universidad de San Carlos, es emitida la Declaración de los Derechos y Garantías que pertenecen a todos los ciudadanos (11 de septiembre de 1837), la cual representa un avance notable en materia de derechos humanos, basta parafrasear una sección de la parte considerativa:

“Siendo que el primer objetivo de todo sistema de administración es mantener la paz entre los hombres, protegiéndoles en el tranquilo goce de sus derechos naturales..., y que ningún gobierno puede ser bueno, si no es justo y que no será jamás sin estar constituido sobre principios grandes, generales y especiales de libertad, que son los únicos sobre los que pueda llegar a consolidarse el orden social.

En julio de 1838, en el seno de la Asamblea Constituyente, es producido el Decreto setenta y seis (76), que contiene la Declaración de los Derechos del Estado

y sus Habitantes, conocida como Ley de Garantías, que reconoce la libertad de conciencia, aunque seguiría prevaleciendo la religión católica.

El gobierno del Estado es instituido para asegurar a todos los habitantes el goce de sus derechos. Dispone que el poder reside originalmente en el pueblo y que los funcionarios son meros depositarios de la autoridad. Declara que el poder del pueblo tiene por límites naturales los principios derivados de la recta razón y por objeto la conservación de la vida, honor, libertad, propiedades y derechos legítimamente adquiridos, o que en adelante puedan adquirir los individuos en sociedad.

El Dr. Pedro Molina presidió la Asamblea Constituyente en el año de 1848, época en la que se consideraba urgente la emisión de una ley fundamental que desarrollara la condición del país en independencia absoluta. Esta situación lleva a la promulgación del Acta Constitutiva de la República de Guatemala del 19 de octubre de 1851 (aunque por Decreto emitido el 21 de marzo de 1847, el Presidente Rafael Carrera, ya había erigido en República al Estado guatemalteco). Este nuevo orden constitucional organiza al Estado en cuatro cuerpos: Presidencia, Consejo de Estado, la Cámara de Representantes y el Orden Judicial. En materia de derechos individuales mantuvo en vigor la llamada Ley de Garantías.

La revolución liberal deroga el orden constitucional citado anteriormente; el Acta de Patzicía del 3 de junio de 1871, así lo disponía, y facultaba al Gral. Miguel García Granados a convocar una Asamblea Constituyente para que redactara la nueva carta fundamental. De ésta manera se promulga la Constitución de 1879 que iba a regir más de sesenta años. Se trata de un instrumento legal hecho a la medida del presidente Justo Rufino Barrios. Se declara obligatoria la enseñanza primaria. La oficial sería laica y gratuita. Se proclama la libertad de pensamiento, de conciencia y de culto y la separación de la iglesia del Estado.

Y se prohíben las congregaciones conventuales y toda especie de instituciones o asociaciones monásticas. Se establece un régimen de excepción para las garantías individuales.

Sin embargo, el tema relevante lo constituye la exaltación de la libertad de industria y comercio, así como la libre disposición de los bienes, además del derecho

de asociación y de reunión pacífica y sin armas; para allanar el camino de la industrialización; que traían consigo la introducción de las fruterías y el café.

10 La mencionada Carta Fundamental experimenta reformas hasta 1921, cuando se intenta reconstruir la Unión Centro Americana. Pero, frustrado el intento, se vuelve a la antigua Constitución. La última reforma producida sobre el mismo canon constitucional se sucede en 1941; buscaba prorrogar el mandato presidencial de Jorge Ubico Castañeda, el cual se prolonga por 14 años.

Pero el 28 de noviembre de 1944, el Decreto Número 18 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, la deroga definitivamente. Y, un año después, en 1945, entra en vigencia la primera constitución de corte moderno en Guatemala. Misma que es sustituida por la constitución de 1956, al derrumbarse el movimiento revolucionario que habían presidido Juan José Arévalo Bermejo y Jacobo Arbenz Guzmán. Esta a su vez es sustituida por la de 1965 y, la más reciente, entra en vigor el 14 de enero de 1986, misma que sigue vigente hasta la fecha.

La actual Constitución no sólo idealiza sino también convierte en logros positivos, es decir garantizados por las leyes, a muchos derechos humanos. Precisamente porque emerge de un período de treinta años de gobiernos militares que se ensañaron en la violación a los mismos. La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 2, el deber del Estado de garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; e inmediatamente pasa al Título II, cuyo encabezado se titula: Derechos humanos.

Es en éste apartado que se estipulan de manera precisa los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos de los ciudadanos, así como las limitaciones a tales derechos constitucionales en situaciones muy especiales.

En el ámbito de los derechos civiles, mismos que la Constitución denomina derechos individuales, están, entre otros muchos, la protección del derecho a la vida, la libertad, igualdad, libertad de acción, detención legal, defensa en juicio y debido proceso; presunción de inocencia, prohibición de declarar contra sí mismo y parientes, no hay delito ni pena sin ley, exclusiones a la pena de muerte, derechos en 11 el régimen penitenciario, derechos de los menores de edad, la inviolabilidad de la correspondencia, libertad de locomoción, derecho de asilo, derecho de petición, de libre acceso a la información de registros; derecho de manifestación, de asociación, la libertad de industria, comercio y trabajo.

En materia de derechos políticos, es importante mencionar que la representación en los cargos por elección popular está garantizada con el reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos para elegir y ser electos, optar a cargos públicos, participar en actividades políticas y las garantías de libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas, a las cuales se pueden agregar el derecho de asociación, manifestación, de petición en materia política y la libre acción política en régimen de excepción.

La Constitución también regula de manera ampliada los derechos sociales, culturales y económicos; y, en capítulos específicos, la familia, la cultura; comunidades indígenas, educación, universidades nacionales y privadas; el deporte, la salud, seguridad y asistencia social, el trabajo, etc.

Uno de los aspectos más relevantes de la Constitución vigente es la creación de la figura del Procurador de Derechos Humanos en el artículo 273: “El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la constitución garantiza.

Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la comisión de Derechos Humanos”.

Importancia de la Educación Sexual Basada en Los Derechos Humanos

Según el autor Diego Palacios Jaramillo (*) La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, que se construye y se vive durante toda la vida, desde nuestro nacimiento. Es mucho más que relaciones sexuales o genitalidad; es la construcción que hacemos de nosotros mismos como hombres o como mujeres, a lo largo de nuestro proceso de desarrollo. Es una condición inherente a todos los seres humanos, y se constituye en un derecho cuyo disfrute debe ser garantizado por todas las sociedades.

Los derechos y la salud sexual y reproductiva de adolescentes fueron ubicados en la agenda internacional desde la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994.

El Plan de Acción resultante reconoce y aboga para que los países del mundo den respuestas adecuadas a las necesidades específicas de adolescentes y jóvenes frente a las dimensiones de la sexualidad y la reproducción, abordándolas desde la perspectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y no solo desde el riesgo o la enfermedad.

Y aún más allá del terreno de la salud sexual y reproductiva, la concepción de la sexualidad es entendida como una dimensión del desarrollo y bienestar de los y las adolescentes, que se nutre del entorno personal, familiar, social y cultural, a la vez que influye sobre él y lo transforma.

Por su parte, la Conferencia del Milenio, celebrada en el año 2000, sitúa a la salud sexual y reproductiva como uno de los grandes retos de la humanidad, y como un indicador del desarrollo de los países.

Es así, que su objetivo central de avanzar en la superación de la pobreza se desagrega en otros objetivos primarios como la maternidad segura, la prevención del VIH/Sida, la igualdad entre los géneros -incluida la eliminación de la violencia y/o discriminación contra la mujer-, y la educación primaria universal, entre otros.

Que un país garantice que sus niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos puedan construir de manera saludable, autónoma y enriquecedora sus vivencias de la sexualidad, es una expresión de cuánto ha avanzado en el respeto y garantía de los derechos humanos, y en la creación de condiciones para un desarrollo sostenible y humanizado.

A partir de este marco internacional, promover la salud sexual y reproductiva es imperioso para el desarrollo de los individuos y las sociedades, cuando se mira a la luz del respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, que son la concreción de los derechos humanos universales en el terreno de la sexualidad.

Los principios de los derechos sexuales y reproductivos, así como de los derechos humanos, son la dignidad, la libertad y la igualdad, que se traducen en la posibilidad de que cada persona defina y construya su identidad individual y sexual así como las formas de vivir su sexualidad de manera autónoma, a partir del reconocimiento de sus propios derechos y de aquellos de quienes la rodean.

Algunos de los derechos sexuales y reproductivos son: el derecho a decidir libre y responsablemente tener o no hijos; a recibir servicios de atención en salud sexual y reproductiva integrales y de calidad sin importar la edad, sexo, orientación sexual o estado civil; a recibir información y educación sobre la sexualidad; a la intimidad, la libertad, la integridad y la dignidad; y a no sufrir violencia o coerción de ningún tipo.

El derecho a la educación sexual

El derecho a la educación sexual integral forma parte de los derechos sexuales y reproductivos, reconocidos por Colombia a través de diversos instrumentos normativos, incluyendo la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. La educación sexual es "el proceso vital mediante el cual se adquieren y transforman, formal e informalmente, los conocimientos, las actitudes y los valores respecto de la sexualidad en todas sus manifestaciones, que incluyen desde los aspectos biológicos y aquellos relativos a la reproducción, hasta todos los asociados al erotismo, la identidad, y las representaciones sociales de los mismos".¹

Así como la sexualidad misma, la educación sexual es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida. Puede darse de manera consciente y sistemática, con objetivos e intenciones definidas y compartidas por todos y todas (por ejemplo, en las instituciones educativas que han definido una propuesta clara de educación para la sexualidad), o a través de la cultura y las tradiciones (por la vía de la socialización de conocimientos, actitudes y prácticas comunes a un grupo social o a la sociedad en su conjunto).

En este sentido, educar o no para la sexualidad no es una elección, pues siempre estamos educando para la sexualidad, desde la escuela, la familia y el resto de las instituciones y espacios sociales, de manera consciente o inconsciente, explícita o implícita, adecuada y positiva, o inadecuada y negativa. Por ello, la decisión que nos corresponde es educar adecuadamente para una vivencia de la sexualidad sana, responsable, informada y constructiva.

Educar la sexualidad es mucho más que transmitir conocimientos e información acerca de la sexualidad y la reproducción.

No basta con enseñar las características biológicas de hombres y mujeres, o los métodos para prevenir un embarazo. Educar para la sexualidad es precisamente brindar herramientas conceptuales, actitudinales, comunicativas y valorativas que permitan a los adolescentes tomar decisiones con relación a su sexualidad que se correspondan con lo que quieren, sueñan y esperan de su realidad.

La educación sexual debe ser entendida como un derecho de la niñez, la juventud y la población en general. Ya que la sexualidad es educable y forma parte del potencial humano a desarrollar en la niñez y en la juventud, una educación que no incluya la educación sexual, simplemente no puede llamarse educación integral".²(Al tablero, 2008)

2.2 Leyes que amparan la educación sexual

Decreto Número 42-2001

Ley De Desarrollo Social Capítulo I

Disposiciones Preliminares

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

Artículo 2. Desarrollo Nacional. El desarrollo nacional y social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

Capítulo II

Principios rectores en materia de desarrollo social

Artículo 3. Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

Artículo 5. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

Capítulo III

De La Política De Desarrollo Social Y Población

Objetivos Básicos y Fundamentales

Artículo 10. Obligación del Estado. El Estado, por conducto del Organismo Ejecutivo, es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones gubernativas encaminadas al desarrollo nacional, social familiar y humano, fundamentados en principios de justicia social estipulados en la Constitución Política de la República.

Por lo anterior, el Organismo Ejecutivo deberá planear, coordinar, ejecutar y en su caso promover las medidas necesarias para:

3. Incorporar los criterios, consideraciones y proyecciones de la información demográfica como un elemento técnico en la elaboración de planes y programas de finanzas públicas, desarrollo económico, educación, salud, cultura, trabajo y ambiente.

3. Reducir las tasas de mortalidad con énfasis en el grupo materno infantil.

Artículo 13. Análisis demográfico. Los programas, planes y acciones sobre salud, educación, empleo, vivienda y ambiente considerarán las necesidades que plantea el volumen, estructura, dinámica y ubicación de la población actual y futura, para lograr una mejor asignación de recursos y una mayor eficiencia y eficacia en la realización de las tareas y acciones públicas.

Artículo 14. Atención a la familia. La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas para promover la organización de la familia, proteger, promover y fortalecer su salud y desarrollo integral, con el fin de lograr una constante mejoría en la calidad, expectativas y condiciones de vida de sus integrantes.

Artículo 15. Paternidad y maternidad responsable. La Política de Desarrollo Social y Población considerará, promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada, veraz y ética el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las necesidades para su desarrollo integral; para tal efecto, el Estado fortalecerá la salud pública, la asistencia social y la educación gratuita.

Artículo 16. Sectores de especial atención. Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Población, a los siguientes:

4. Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad. Dentro de la Política de Desarrollo Social y Población se considerarán disposiciones y previsiones para crear y fomentar la prestación de servicios públicos y privados para dar atención adecuada y oportuna a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y, de esta forma, promover su acceso al desarrollo social.

Capítulo V

Política de desarrollo Social y Población

Sección II

Política de desarrollo social y población en materia de salud

Artículo 24. Protección a la salud. Todas las personas tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, atenderá las necesidades de salud de la población mediante programas, planes, estrategias y acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante la prestación de servicios integrados, respetando, cuando clínicamente sea procedente, las prácticas de medicina tradicional e indígena.

Artículo 25. Salud reproductiva. Para propósitos de la presente Ley, la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, psíquico, personal y social en todos los aspectos relacionados con la sexualidad humana, con las funciones y procesos del sistema reproductivo, con una vida sexual coherente con la propia dignidad personal y las propias opciones de vida. Que conduzcan a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como con la libertad de procrear o no, y de decidir cuándo y con qué frecuencia, de una forma responsable.

Artículo 26. Programa de salud reproductiva. Sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que dispongan otras leyes, y de conformidad con lo que establezca la Política Nacional de Desarrollo Social y Población, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe diseñar, coordinar, ejecutar y promover el Programa de Salud Reproductiva, que sea participativo, sin discriminación e incluyente, y que tome en cuenta las características, necesidades y demandas de mujeres y hombres. El Programa de Salud Reproductiva deberá cumplir y apegarse a las siguientes disposiciones:

1. Objeto. El Programa de Salud Reproductiva tiene como objetivo esencial reducir los índices de mortalidad materna e infantil, haciendo accesibles los servicios de salud reproductiva a mujeres y hombres y educando sobre los mismos.

2. Servicios. Los servicios de Salud Reproductiva son parte integral de los servicios de salud pública y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de sus dependencias, hospitales, centros de salud, puestos de salud y demás unidades administrativas y de atención al público, está obligado a garantizar el acceso efectivo de las personas y la familia a la información, orientación, educación, provisión y promoción de servicios de salud reproductiva.

Incluyendo servicios de planificación familiar, atención prenatal, atención del parto y puerperio, prevención del cáncer cérvico-uterino y el de mama, atención a la

menopausia y climaterio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de próstata, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad y esterilidad, diagnóstico, tratamiento y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y atención a la población en edad adolescente.

3. Planificación familiar. Para fortalecer los servicios de salud reproductiva, se llevarán a cabo programas y servicios de planificación familiar, basados en información veraz, objetiva y ética, es decir, fundada en la naturaleza de las personas y de la propia sexualidad humana, completa y fácil de entender, accesibles para todas las personas y parejas, en los establecimientos de salud pública y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en relación con sus afiliados y beneficiarios. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá elaborar, informar verazmente y difundir las normas y guías sobre la distribución y uso de los métodos anticonceptivos, tanto naturales como artificiales, ofrecidos en los servicios de salud.

4. Adolescentes. En todas las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se proporcionará atención específica y diferenciada para la población en edad adolescente, incluyendo consejería institucional en la naturaleza de la sexualidad humana integral, maternidad y paternidad responsable, control prenatal, atención del parto y puerperio, espaciamiento de embarazos, hemorragia de origen obstétrico y prevención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

5. Maternidad saludable. La vida y la salud de las madres e hijos son un bien público, por lo que la maternidad saludable es un asunto de urgencia nacional.

6. Se promoverán, apoyarán y ejecutarán acciones que disminuyan efectivamente la tasa de mortalidad materna e infantil, incluyendo cuando menos las siguientes:

a. Crear y fomentar la instalación de unidades de salud con capacidad de resolución de las urgencias obstétricas, ubicadas en puntos estratégicos del país, con prioridad en los lugares con mayores índices de mortalidad materna y perinatal.

b. Considerar como urgencia médica de tratamiento y atención inmediata, las hemorragias obstétricas, y fortalecer la prestación de los servicios preventivos, necesarios tendentes a evitarlas y prevenirlas.

f. Divulgar los beneficios de posponer o evitar los embarazos a edades muy tempranas o tardías y otros riesgos, así como las ventajas de ampliar el espacio intergenésico a dos o más años.

Sección III

Política de Desarrollo Social y Población en Materia de Educación

Artículo 27. Educación. Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el Estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente su vida personal, familiar y comunitaria.

La educación debe incluir aspectos de formación en derechos humanos, educación para la participación ciudadana, en la equidad y participación de la mujer, educación intercultural en temas ambientales y de sostenibilidad, así como educación en población.

La educación sobre temas de población y familia es esencial para el desarrollo de la persona, la familia y la población en general, por lo que se considera un objetivo y una responsabilidad del Estado, que se sustenta y se sujeta en los principios rectores de la materia, establecidos en la presente Ley.

Artículo 29. Temática educativa en población. Tomando en consideración que el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de las personas, y observando lo que en su caso establezca la Política de Desarrollo Social y Población, el Ministerio de Educación, otras entidades públicas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, incorporarán en sus políticas educativas y de desarrollo las medidas y previsiones necesarias para:

1. Incluir la materia de población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, comprendiendo cuando menos las temáticas relativas a: desarrollo, población, salud, familia, calidad de vida, ambiente, género, sexualidad humana, derechos humanos, multiculturalidad e interculturalidad, paternidad, maternidad responsable y salud reproductiva.
2. Diseñar, impulsar y hacer accesibles a todas las personas, programas específicos de información y educación sexual para fomentar estilos de vida saludable de las personas y de las familias, orientados a la prevención de embarazos no deseados, embarazos en adolescentes y la prevención de infecciones de transmisión sexual, en todos los centros y niveles educativos del país.

Artículo 30. Objetivos. Son objetivos de la Educación en Población: 1. Lograr una mejor calidad y expectativas de vida personal, familiar y social a través de acciones educativas y participativas que permitan crear conciencia de la dignidad humana y formar actitudes positivas hacia la paternidad y maternidad responsable, el sentido y valor de la sexualidad y la comprensión de las causas y efectos de la dinámica poblacional y su relación con el desarrollo sostenible y sustentable.

2. Contribuir a la educación integral de la población para que las personas decidan y asuman libre y responsablemente sus acciones y roles en la vida familiar y social. 3. Fomentar y favorecer la vocación profesional de especialistas en el tema de Población y Desarrollo.

Artículo 31. Orientaciones principales de la educación en población. La educación en población formará parte de los planes y programas oficiales de estudio, según lo establecido en la Constitución Política de la República. En sus diferentes expresiones, comprenderá principalmente lo siguiente:

1. Formación socio-demográfica, encaminada a estudiar la importancia y el impacto de las variables demográficas en el desarrollo económico y social del país, así como la influencia de éste sobre la dinámica demográfica.

2. Educación sexual orientada a desarrollar valores y principios éticos y morales sustentados en el amor, comprensión, respeto y dignidad, así como fomentar estilos de vida saludable y un comportamiento personal basado en una concepción integral de la sexualidad humana en sus aspectos biológico, psicosocial y del desarrollo integral de la persona. El contenido y metodologías educativas serán las definidas por la Comisión Intersectorial de Educación en Población en congruencia con el carácter científico y humanístico que establece la Constitución Política de la República.

3. Educación sobre paternidad y maternidad responsable orientada a fortalecer el ejercicio de la libertad consagrada en la Constitución Política de la República.(Decreto Número 42-2001 Ley de Desarrollo Social).

Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva.

Decreto Número 87-2005

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene como objeto asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar. Además establecer mecanismos dirigidos a la consecución de nuevas fuentes de financiamiento local, reduciendo la dependencia histórica de los servicios de planificación familiar de donantes internacionales.

Artículo 2. Observancia. Las disposiciones de la presente Ley deben ser aplicadas en el ámbito nacional en todos los establecimientos de educación primaria y secundaria, y en todos los establecimiento de la red pública de salud, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en adelante denominado IGSS, entidades privadas y las Organizaciones No Gubernamentales, en adelante denominadas ONG' S, que prestan servicios básicos de salud en el primer nivel de atención.

Capítulo II

Acceso De La Población A Servicios De Planificación Familiar

Artículo 4. Acceso universal. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en adelante denominado el MSPAS, el IGSS y otras entidades públicas y privadas del sector salud, deben garantizar el mantener en forma sostenible todos los métodos modernos de espaciamiento de embarazos en los establecimientos de la red pública de salud, que permita responder adecuadamente a la demanda de la población y asegure el acceso universal a dichos métodos.

Artículo 7. Acceso funcional. El MSPAS, el IGSS y otras entidades públicas y privadas del sector salud, deben proveer los servicios de planificación familiar a través de la oferta de la gama de métodos tradicionales y modernos de espaciamiento de embarazos, asegurando que los y las proveedoras tengan las competencias técnicas para prestar servicios de calidad y calidez y cuenten con el equipo e insumos de acuerdo a la normativa establecida por el MSPAS.

Capítulo III

Comunicación Para El Cambio De Comportamiento

Artículo 10. Formación integral del adolescente. El MSPAS, en coordinación con el Ministerio de Educación y otras organizaciones públicas y privadas sectoriales, deben incluir en la currículo de formación contenido sobre: derechos y responsabilidades para la promoción y auto cuidado de la salud, sexualidad y el embarazo precoz y no deseado, como factores de riesgo que contribuyen y afectan la morbimortalidad materno-infantil.

Artículo 11. Decisión libre e informada. El MSPAS, como rector de la salud, debe garantizar que las usuarias y usuarios de métodos tradicionales y modernos de espaciamiento de los embarazos en los establecimientos de salud, reciban la consejería completa que les ayude a seleccionar el método más adecuado, asegurando la disponibilidad del método elegido por la usuaria o usuario.

Ninguna persona podrá ser obligada a utilizar ningún método tradicional o moderno de espaciamiento de los embarazos y es punible la coacción que pueda ejercerse en tal sentido

Artículo 14. Calidad de la consejería. El MSPAS, el IGSS y otras organizaciones públicas y privadas deben contar con conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar la consejería, además contar con material educativo de apoyo para facilitar la comprensión de la población, de acuerdo al contexto sociocultural.

Artículo 15. Comunicación y difusión. El MSPAS y el IGSS, en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas sectoriales vinculadas con la prestación de servicios de planificación familiar, deben realizar campañas masivas de información y comunicación dirigidas a la población en general, sobre los métodos tradicionales y modernos de planificación familiar, sus ventajas, desventajas y lugares de abastecimiento, tomando en cuenta el contexto sociocultural y educativo de las mismas.

Debe informarse además acerca de los factores de riesgo relacionados con los embarazos no deseados y embarazos en ambos extremos de la vida fértil de la mujer, multiparidad, período intergenésico y su contribución al incremento de la tasa de morbilidad materna y el impacto socioeconómico en la población.

Artículo 16. Monitoreo y disminución de barreras médicas. El MSPAS, en coordinación con el IGSS y otras organizaciones públicas y privadas, diseñará, validará e implementará herramientas para monitorear la prestación de servicios de planificación familiar y su integración al programa de salud reproductiva, asegurando que puedan incorporarse indicadores que permitan monitorear y evaluar la disminución de las barreras médicas(Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial)

Constitución Política de la República de Guatemala.

Sección primera

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo.51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 52.- Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Sección Cuarta

Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo.72.Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Sección séptima

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 95 La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 98 Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.(Constitución Política de la República de Guatemala., 1993)

Educación sexual

La educación sexual integral permite a los jóvenes tomar decisiones fundamentadas sobre su sexualidad. Se imparte a lo largo de varios años, incorporando información adecuada a la edad en consonancia con las capacidades cambiantes de los jóvenes. Incluye información científicamente precisa sobre desarrollo humano, anatomía y embarazo y se basa en un plan de estudios. Asimismo, incluye información sobre anticoncepción e infecciones de transmisión sexual (ITS), entre ellas el VIH. Los planes de estudios deben abordar también las cuestiones sociales que rodean a la sexualidad y la reproducción, entre ellas las normas culturales, la vida familiar y las relaciones interpersonales.(fondo de población de las naciones unidas).

Sexualidad

Es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas que caracterizan cada sexo. También es el conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.

La sexualidad es una manera de comportarnos, de sentir, de hacer y tiene que ver con factores biológicos, psicológicos y sociales. En la sexualidad tenemos que analizar la sociedad, la familia o el grupo humano que rodea a la persona.

Sexo

Es una característica biológica que nos identifica a las personas como hombres o mujeres. Esta diferencia nos permite participar en la reproducción de los seres humanos.

Los cuerpos de los hombres y de las mujeres son diferentes, la muestra más notable está en los órganos sexuales externos, porque las mujeres tienen vulva y los hombres, pene y testículos. En el momento en que nace un ser humano, al observar sus órganos sexuales externos, se dice que es un niño o una niña. (Monografías.com)

Aparato reproductor femenino y masculino

Aparato reproductor femenino

La información genética que transmite la madre a su hijo está contenida en el gameto femenino u óvulo. La producción de esta célula reproductiva pone en funcionamiento una serie de órganos sexuales que conforman el sistema reproductor femenino. Los órganos sexuales se clasifican en internos y externos.

(profesor en línea)

Aparato reproductor masculino

El aparato reproductor masculino es el encargado de la reproducción masculina. El hombre produce los espermatozoides que son los encargados de transmitir al nuevo ser la información genética aportada por el padre.

El aparato reproductor masculino está formado por los órganos genitales internos (testículos, conductos deferentes, vesículas seminales, uretra y próstata) y los órganos genitales externos (pene y escroto). (Portal educativo)

La Adolescencia

La adolescencia es una de las fases de la vida más importantes. En ella, el cuerpo humano experimenta los grandes cambios que llevan a la aparición de los rasgos de la adultez, tanto física como mentalmente.

Ahora bien, la adolescencia no es una etapa única en la que todos los cambios se vayan produciendo en el mismo ritmo. Es por eso que es posible distinguir diferentes etapas de la adolescencia, que van marcando el ritmo del proceso de maduración.(Psicología educativa y del desarrollo)

Embarazo Precoz y Planificación familiar

Embarazo Precoz

El embarazo precoz, también llamado embarazo adolescente es aquel que se constituye en el embarazo de una mujer adolescente, esta puede ser entre la etapa inicial o pubertad y el final de la pubertad. Por lo general esta edad se establece entre los 10 y 19 años.

También se les adjudica este término a aquellas mujeres que no han alcanzado la edad adulta legal de acuerdo a las leyes de cada país o en el caso en que éstas aún se encuentran bajo la dependencia de sus padres.(Embarazo Precoz)

Planificación familiar

La planificación familiar permite a las personas tener el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre embarazos. Se logra mediante la aplicación de métodos anticonceptivos y el tratamiento de la esterilidad (en esta nota se aborda solo la anticoncepción).(Organización Mundial de la Salud, 2017)

Infecciones de Transmisión Sexual

Por lo general, estas infecciones se transmiten de una persona a otra mediante las relaciones sexuales vaginales, pero también pueden transmitirse mediante sexo anal o sexo oral o por contacto de la piel. Las STI pueden ser provocadas por virus o bacterias.

Las STI provocadas por virus incluyen la hepatitis B, el herpes, el VIH y el virus del papiloma humano (HPV, por sus siglas en inglés). Las STI provocadas por bacterias incluyen la clamidia, la gonorrea y la sífilis.(Family doctor.org)

¿Qué es un Módulo Educativo?

Un módulo educativo, también conocido como módulo instruccional, es un material didáctico interactivo que contiene todos los elementos necesarios para el aprendizaje de conceptos y destrezas al ritmo del estudiante, sin el elemento presencial continuo del maestro, profesor o instructor. Por lo general este material es publicado en Internet para facilitar su acceso por parte del alumno.

¿Cuál es la Estructura Básica de un Módulo Educativo?

Un Módulo Educativo, consta de varias partes, las cuales son esenciales para garantizar el buen funcionamiento de dicha herramienta, y garantizar que su uso sea efectivo y cumpla con los objetivos para los cuales fue creado.

Partes de un Módulo Educativo: Introducción, Utilidad del Módulo, Conocimientos Previos, Objetivos, Esquema de Contenido, Secuencia de Aprendizaje, Desarrollo de la actividad, resumen, Evaluación y Contenido Práctica.(Slideshare, 2012)

Capítulo III: plan de acción

3.1 Título del proyecto

Módulo pedagógico de educación sexual basado en los derechos humanos.

3.2 Problema

¿Qué hacer para proporcionar material pedagógico para la enseñanza aprendizaje con información sobre educación sexual basada en los derechos humanos?

3.3 Hipótesis –acción

Si se elabora un módulo pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos humanos entonces se optimizarán los conocimientos sobre educación sexual basada en los derechos Humanos.

3.4 Localización

Barrio El Crucero, municipio de San Luis, departamento de Petén

3.5 Unidad ejecutora

Epesista

Universidad de San Carlos de Guatemala, Departamento de Pedagogía,
Facultad de Humanidades.

3.6 Características del proyecto

El proyecto consiste en la elaboración de Módulos que contengan Información sobre la educación sexual basada en los derechos humanos como medio de apoyo para mejorar la calidad educativa en el proceso de enseñanza aprendizaje sobre temas sexuales basados en los derechos humanos, teniendo como propósito promover el derechos que poseen los adolescentes a recibir una educación sexual abierta , conocimientos, actitudes y habilidades de vida que le permita al adolescente

tomar decisiones adecuadas, constructivas y responsables en transcurso de su vida. Dirigido a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Barrio El Crucero, Municipio de San Luis, del departamento de Petén.

Presentando primeramente la solicitud del permiso al director del establecimiento para la impartición del módulo.

Así mismo se presentó la solicitud por escrito donde se dio el aval necesario para la realización donde con gusto se aceptó la propuesta, para luego en el mes de marzo se hacer presencia al establecimiento para la socialización del proyecto. Por último se procedió a la entrega de módulos a director y docentes del establecimiento educativo.

3.7 Justificación

Durante el diagnóstico realizado se pudo determinar que no se cuenta con material de apoyo con información sobre la educación sexual. La situación es sumamente preocupante, ya que la falta de información respecto a estos temas traería graves consecuencias en los estudiantes, entre ellas infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados en adolescentes, abortos, angustia, depresión, miedo, inseguridad, baja autoestima, violencia intrafamiliar e incluso la muerte.

Es por ello que surge la necesidad de intervenir para apoyar a estudiantes con módulos Pedagógico sobre educación sexual basado en los Derechos Humanos como medio de concientización, de esta forma aportar información y facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.

3.8 Objetivos

Objetivos generales

- Elaboración de 32 módulos pedagógicos.

Específicos

- Entregar 32 módulos a estudiantes de segundo básico del Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El Crucero.
- Impartir charlas educativas sobre Educación Sexual Basada en los Derechos Humanos.

3.9 Metas

- Elaboración de un módulo pedagógico de educación sexual basado en los derechos humanos.
- ✓ Charlas sobre la educación sexual basada en derechos humanos a docentes y alumnos del establecimiento.

3.10 Actividades

- Entrega de solicitud al director del establecimiento para realizar el proyecto.
- Entrevista a estudiantes de segundo básico.
- Visita a trabajadora Social del Centro de Salud de San, Luis, Petén.
- Visita a Trabajadora Social del Centro de Salud de aldea Chacté, San Luis, Petén.
- Entrega de Solicitud para solicitar charla a Trabajadora Social del centro de salud de Poptún Petén.
- Recolección de información para la elaboración del módulo.
- Socialización del módulo pedagógico a estudiantes de segundo básico.
- Entrega de módulos pedagógicos basados en los derechos humanos.

Beneficiarios

Directos: Estudiantes del establecimiento educativo.

Indirectos: Director, maestros y vecinos del barrio.

3.11 Recursos

Humanos

- Director,
- Docente,
- Estudiantes,
- Trabajadora Social del área de salud

Materiales

- Guía Propedéutica,
- Papel bond,
- Material tecnológico e informático,
- Pizarrón,
- Marcador para pizarra,
- Fotocopias,
- Cámara digital,
- Memoria USB

Institucionales

- Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San Luis Petén.
- Área de Salud del municipio de Poptún.

Financieros

Todos los gastos fueron sufragados por la epesista.

3.12 Cronograma

MAYO	SEMANAS			
	1	2	3	4
Actividad				
Solicitud de permiso para ejecutar el proyecto				
Entrevista a estudiantes de segundo básico para verificar los temas de interés				
Visita a Trabajadora Social del Centro de Salud de San Luis, Petén				
Visita a Trabajadora Social del Centro de Salud de aldea Chacté, San Luis, Petén.				
Visita a Trabajadora Social de Salud de Poptún, Petén para solicitar charla sobre educación sexual				
Recolección de información para la elaboración del módulo Pedagógico				
Socialización del Módulo Pedagógico a estudiantes de segundo básico				
Entrega de módulos pedagógicos a estudiantes de segundo básico				

3.13 Responsables de recursos

- Epesista
- Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San Luis, Petén
- Docentes
- Alumnos
- Miembros del COCODE

3.14 Presupuesto

No	Características	Cantidad	Precio por unidad	Precio total	Observaciones
01	Hojas papel bond	3 resmas	45.00	135.00	
02	Impresiones de módulos e informes	32	32.00	1600.00	
03	Empastados de módulos e informes.	20	20	400.00	
04	Transporte	5	50	50.00	
05	Material tecnológico.	6	15.00	100.00	
06	Refacción.			100.00	
COSTO TOTAL				2,295.00	Todos los gastos fueron sufragados por la epesista.

3.15 Evaluación y valoración

- Se evaluará al inicio con una lluvia de ideas para identificar los conocimientos previos que poseen los estudiantes.

Se evaluará durante la actividad a través de la participación voluntaria de los estudiantes a través de preguntas orales para verificar los temas que más les despiertan interés.

- Para finalizar se evaluarán los resultados a través de una lista de cotejo para verificar si se alcanzaron los objetivos propuestos.

No	Aspecto/elemento	Si	No	Comentario
01	Se logró la asistencia de todos los alumnos	X		
02	Se logró la participación de los estudiantes en las actividades que se realizaron	X		
03	Se explicó la importancia de la Educación Sexual basada en los Derechos Humanos	X		
04	Se logró la entrega de los 32 módulos a los estudiantes	X		

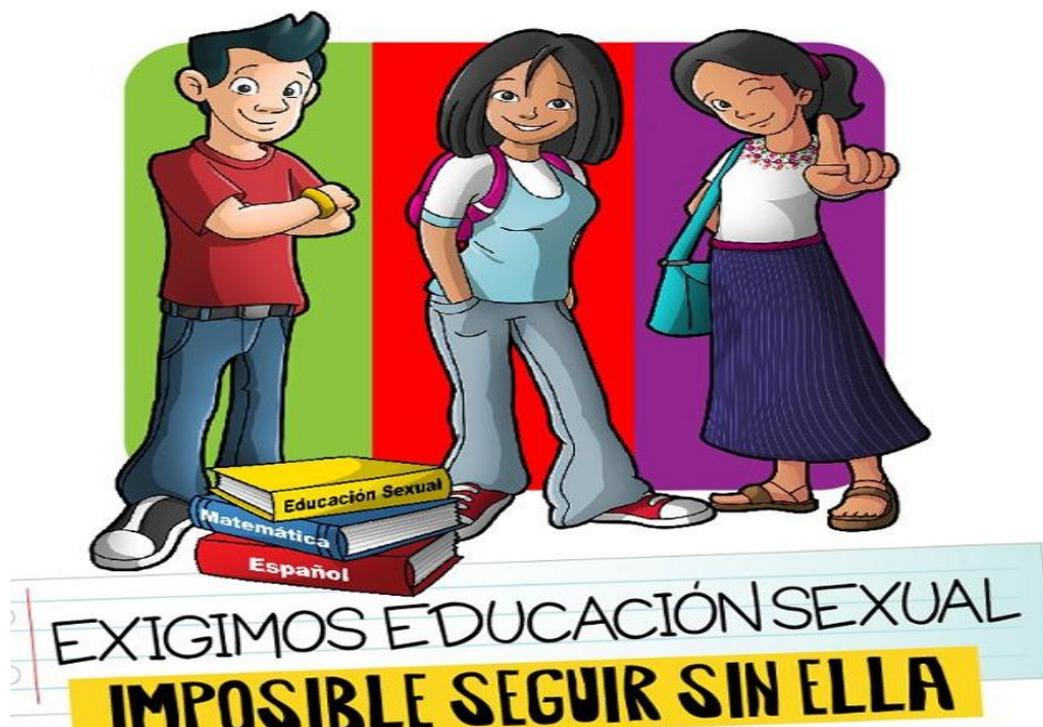
3.16 Módulo Pedagógico sobre Educación Sexual basado en los Derechos

Humanos, Dirigido a Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica, Barrió el Crucero, San Luis Petén.

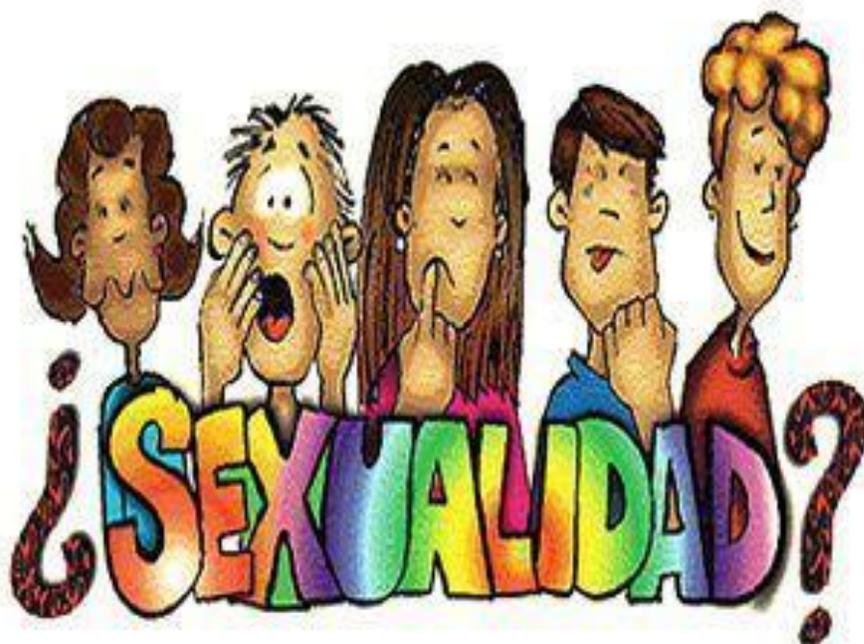
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCIÓN POPTÚN, PETEN



**MÓDULO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL BASADO EN LOS
DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA,
BARRIO EL CRUCERO, SAN LUIS PETÉN.**



**MÓDULO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL BASADO
EN LOS DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA,
BARRIO EL CRUCERO, SAN LUIS PETÉN**



INDICE

Introducción	i
UNIDAD I	1
1. Conociendo nuestros derechos y Educación Sexual	2
1.2 Educación Sexual	2
UNIDAD II	11
2. Aparato reproductor femenino y masculino	12
2.2. Aparato reproductor femenino	12
2.3 Aparato reproductor masculino	15
2.3 UNIDAD III	18
3. La adolescencia	19
3.1 Distintas fases de la adolescencia	19
3.2 Pre-adolescencia	19
3.3 Adolescencia temprana	20
3.4 Adolescencia tardía	21
3.5 Actividad	23
UNIDAD IV	24
4. Embarazo precoz y planificación familiar	25
4.1 Embarazo Precoz	25
4.2 Planificación Familiar	29
4.3 Métodos anticonceptivos	30

	71
4 UNIDAD V	42
5. Infecciones de Transmisión Sexual	43
5.1 Gonorrea	43
5.2 Sífilis	45
5.3 Clamidia	47
5.4 Herpes genital	49
5.5 Tricomoniasis	51
5.6 VIH SIDA	57
5.7 Hepatitis B	53
Actividad	56
E-grafías	57

Introducción

La educación sexual es un tema amplio que abarca una variedad de temas importantes para la formación de nuestra persona y que nos permite cambiar nuestra conducta referente a la sexualidad.

La educación sexual es un derecho que todas las personas poseemos es por ello que es vital conocer cuáles son nuestros derechos ya que la sexualidad comienza desde la propia gestación y termina con la muerte del individuo. Este derecho nos permite el derecho aprender a cuidarnos y cuidar a los demás;

Esté módulo se realizó para fortalecer la educación sexual en los adolescentes, con ello se pretende contribuir y crear nuevas reglas de comportamiento en el estudiante contiene temas relacionados con los derechos sexuales, sexualidad, la pubertad, aparato reproductor femenino y masculino, La adolescencia, embarazo precoz, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual etc. Los cuales nos ayudan a informarnos más ya que son de mucha ayuda en la formación de la persona. Nos ayudan a tomar decisiones más responsables y nos orientan para decidir qué tipo de vida sexual deseamos llevar.

UNIDAD I

Competencias

- ✓ Analiza los derechos que posee una persona a recibir educación sexual.
- ✓ Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.

Contenidos:

1. Conociendo nuestros Derechos y Educación Sexual
 - 1.1 Conociendo nuestros derechos
 - 1.2. Educación Sexual
 - 1.3. Sexualidad
 - 1.4. Sexo
 - 1.5. Actividad

1. Conociendo nuestros derechos y Educación sexual

1.1 Conociendo nuestros derechos



<http://derechosdelnino-miriam.blogspot.com/>

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos (Constitución Política de la República de Guatemala., 1993)



<http://imagenesdefamilia.com/atractivas-imagenes-de-familia-feliz-animada/>

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

(Ley De Desarrollo Social) **Capítulo I**



<http://mundoglobalita.globalhumanitaria.org/nuestros-derechos/index.htm>

ARTÍCULO 14. Atención a la familia. La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas para promover la organización de la familia, proteger, promover y fortalecer su salud y desarrollo integral, con el fin de lograr una constante mejoría en la calidad, expectativas y condiciones de vida de sus integrantes. (Ley De Desarrollo Social) **Capítulo III**



<http://sexualidadhumanaabc.blogspot.com/2013/11/salud-sexual.htm>

15. Paternidad y maternidad responsable. La Política de Desarrollo Social y Población considerará, promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada, veraz y ética el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las necesidades para su desarrollo integral; para tal efecto, el Estado fortalecerá la salud pública, la asistencia social y la educación gratuita. **(Ley De Desarrollo Social) capítulo III**



<http://esclavasjerez.com/es/content/atenci%C3%B3n-las-familias>



Artículo 25. Salud reproductiva. Para propósitos de la presente Ley, la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, psíquico, personal y social en todos los aspectos relacionados con la sexualidad humana, con las funciones y procesos del sistema reproductivo, con una vida sexual coherente con la propia dignidad personal y las propias opciones de vida que conduzcan a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como con la libertad de procrear o no, y de decidir cuándo y con qué frecuencia, de una forma responsable.

(Ley De Desarrollo Social) Capítulo V

https://www.google.com.gt/search?q=consejeria+en+salud+reproductiva&tbs=isch&tbs=rimg:CSSqilF4LumSIji-vPLDDwY_1YuaAhb_1gbXNo6pqU3I11Bsk9n-9_1VonP243m8rKfay9G4oZxLIjFvD8eOhzLXYfLHvSoSCb688sMPBj9iEd3CW-r-6_1OoKhIJ5oCFv-Btc2gRLzyGKk2QM_1YqEgnqmpTeXXUGyRG8tyYmpU_1QkCoSCT2f739Wic_1bERF4R9X3Ld-KhIJjebysp9rL0YRcfQ3zfoGexMqEgnihEuUW8PxxHIXEf3DsNifioSCY6HMTdh8se9EQPh0eidM71w&tbo=u&sa=X&ved=0ahUKewi6urDF7-

Artículo 26. Programa de salud reproductiva. Sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que dispongan otras leyes, y de conformidad con lo que establezca la Política Nacional de Desarrollo Social y Población, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe diseñar, coordinar, ejecutar y promover el Programa de Salud Reproductiva, que sea participativo, sin discriminación e incluyente, y que tome en cuenta las características, necesidades y demandas de mujeres y hombres. El Programa de Salud Reproductiva deberá cumplir y apegarse a las siguientes disposiciones:

(Ley De Desarrollo Social) Capítulo IV



https://es.123rf.com/imagenesdearchivo/dibujos_animados_maestros.html?mediapopup=47650373

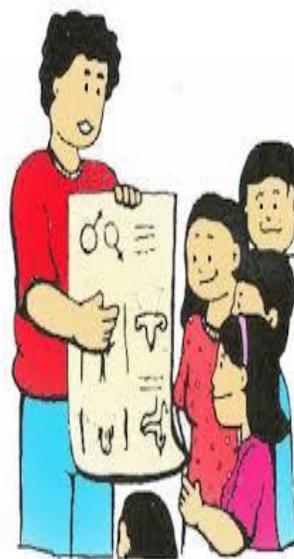
Planificación familiar. Para fortalecer los servicios de salud reproductiva, se llevarán a cabo programas y servicios de planificación familiar, basados en información veraz, objetiva y ética, es decir, fundada en la naturaleza de las personas y de la propia sexualidad humana, completa y fácil de entender, accesibles para todas las personas y parejas, en los establecimientos de salud pública y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en relación con sus afiliados y beneficiarios. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá elaborar, informar verazmente y difundir las normas y guías sobre la distribución y uso de los métodos anticonceptivos, tanto naturales como artificiales, ofrecidos en los servicios de salud.



(Ley De Desarrollo Social) Capítulo IV

<http://reddesaludhual-chancay.blogspot.com/2014/07/campana-integral-de-planificacion.html>

4. Adolescentes. En todas las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se proporcionará atención específica y diferenciada para la población en edad adolescente, incluyendo consejería institucional en la naturaleza de la sexualidad humana integral, maternidad y paternidad responsable, control prenatal, atención del parto y puerperio, espaciamiento de embarazos, hemorragia de origen obstétrico y prevención y tratamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome Adquirida (SIDA). (Ley De Desarrollo Social) Capítulo IV



http://blogs.eluniversal.com.mx/weblogs_detalle20709.html



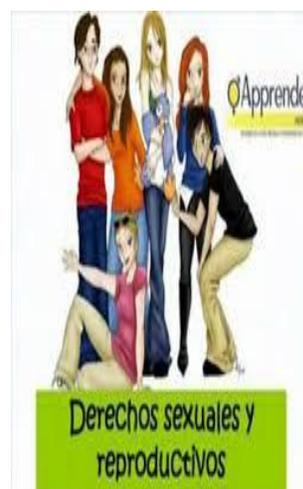
Artículo 29. Temática educativa en población. Tomando en consideración que el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de las personas, y observando lo que en su caso establezca la Política de Desarrollo Social y Población, el Ministerio de Educación, otras entidades públicas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, incorporarán en sus políticas educativas y de desarrollo las medidas y previsiones necesarias para:

<http://victorrivas88-odontologia.blogspot.com/2012/06/la-salud-sexual-y-reproductiva.html>

1. Incluir la materia de población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, comprendiendo cuando menos las temáticas relativas a: desarrollo, población, salud, familia, calidad de vida, ambiente, género, sexualidad humana, derechos humanos, multiculturalidad e interculturalidad, paternidad, maternidad responsable y salud reproductiva.

(Ley De Desarrollo Social) Capítulo IV

<http://promocionsaludsexualyreproductiva.blogspot.com/2016/06/la-salud-reproductiva-parte-integrante.html>



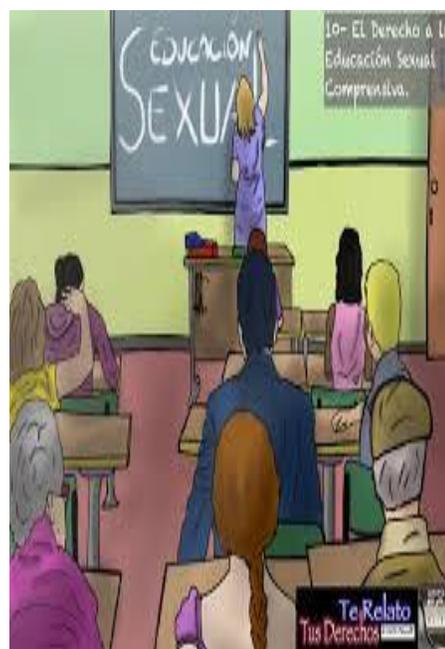


Diseñar, impulsar y hacer accesibles a todas las personas, programas específicos de información y educación sexual para fomentar estilos de vida saludable de las personas y de las familias, orientados a la prevención de embarazos no deseados, embarazos en adolescentes y la prevención de infecciones de transmisión sexual, en todos los centros y niveles educativos del país.
(Ley De Desarrollo Social) Capítulo IV

<http://www.noticiasenhuaral.com/2014/07/campana-integral-de-planificacion.html>

Artículo 10. Formación integral del adolescente. El MSPAS, en coordinación con el Ministerio de Educación y otras organizaciones públicas y privadas sectoriales, deben incluir en la currículum de formación contenido sobre: derechos y responsabilidades para la promoción y auto cuidado de la salud, sexualidad y el embarazo precoz y no deseado, como factores de riesgo que contribuyen y afectan la morbilidad materno-infantil .

(Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva) Capítulo III



<https://www.empresasgayfriendly.com/noticias/te-relato-tus-derechos-10-el-derecho-la-educacion-sexual-comprensiva/>

1.2 Educación sexual

La educación sexual integral permite a los jóvenes tomar decisiones fundamentadas sobre su sexualidad. Se imparte a lo largo de varios años, incorporando información adecuada a la edad en consonancia con las capacidades cambiantes de los jóvenes. Incluye información científicamente precisa sobre desarrollo humano, anatomía y embarazo y se basa en un plan de estudios. Asimismo, incluye información sobre anticoncepción e infecciones de transmisión sexual (ITS), entre ellas el VIH. Los planes de estudios deben abordar también las cuestiones sociales que rodean a la sexualidad y la reproducción, entre ellas las normas culturales, la vida familiar y las relaciones interpersonales.(fondo de población de las naciones unidas).

1.3 Sexualidad



<http://sexualidaddondedios.blogspot.com/>

Es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas que caracterizan cada sexo. También es el conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo. La sexualidad es una manera de comportarnos, de sentir, de hacer y tiene que ver con factores biológicos, psicológicos y sociales. En la sexualidad tenemos que analizar la sociedad, la familia o el grupo humano que rodea a la persona.

¿Cómo se manifiesta la sexualidad?

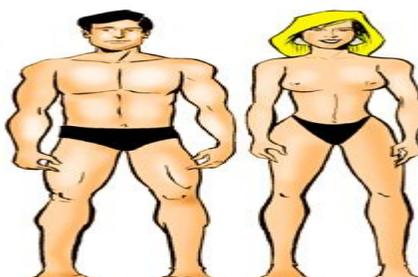
Se manifiesta de muchas maneras. Desde cómo se considere uno, masculino o femenino, cuál es la identidad que se tiene como género o sexual. También se manifiesta con una actividad que es explícitamente sexual, juegos sexuales. Además se manifiesta desde etapas tempranas. Hace tiempo apareció una teoría psicoanalítica que señalaba que el niño tenía sexualidad. También se pensaba que la sexualidad aparecía con el desarrollo de las características sexuales secundarias, es decir cuando en la adolescencia se desarrollan biológicamente los cuerpos del hombre y la mujer

La sexualidad más que aprendida es construida. Es decir, que las manifestaciones que uno tiene de su propia sexualidad se van construyendo a lo largo de la vida.(Monografías.com)

1.4 Sexo

Es una característica biológica que nos identifica a las personas como hombres o mujeres. Esta diferencia nos permite participar en la reproducción de los seres humanos.

Los cuerpos de los hombres y de las mujeres son diferentes, la muestra más notable está en los órganos sexuales externos, porque las mujeres tienen vulva y los hombres, pene y testículos. En el momento en que nace un ser humano, al observar sus órganos sexuales externos, se dice que es un niño o una niña.(Monografías.com)



[http://deboratello93.blogspot.com/2012/10/genero-estereotipos-modelos-para-
armar.html](http://deboratello93.blogspot.com/2012/10/genero-estereotipos-modelos-para-armar.html)



1.5 Actividad

Instrucciones: Define con tus propias palabras tres artículos donde se establezcan los derechos sexuales.

Define con tus propias palabras los siguientes términos.

Educación sexual:

Sexualidad:

Sexo:

UNIDAD II

Competencia

- ✓ Identifica las partes del aparato reproductor femenino y masculino.
- ✓ Reconoce las funciones de los aparatos reproductores femenino y masculino

Contenidos:

Aparato reproductor femenino y masculino

UNIDAD II

2. Aparato Reproductor Femenino y Masculino

2.1. Aparato reproductor femenino

2.2. Aparato Reproductor Masculino

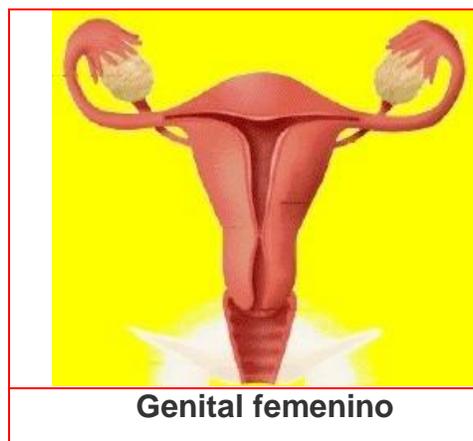
2.3. Actividad

2. Aparato reproductor femenino y masculino

2.1 Aparato reproductor femenino

La información genética que trasmite la madre a su hijo está contenida en el gameto femenino u óvulo. La producción de esta célula reproductiva pone en funcionamiento una serie de órganos sexuales que conforman el sistema reproductor femenino.

Los órganos sexuales se clasifican en internos y externos:



Genital femenino

(profesor en línea)

Órganos internos

Ovarios

Son dos órganos del tamaño de una almendra que se ubican en la cavidad abdominal de la mujer. Su función es producir un óvulo cada 28 días aproximadamente. Están situados dentro del cuerpo, en la región de la pelvis, uno a cada lado del útero.

Los ovarios producen y liberan unas hormonas denominadas estrógenos y progesterona.

Los estrógenos, producidos desde la pubertad, determinan cambios tales como: hombros angostos, voz aguda, caderas anchas, etc. Estos cambios son las características sexuales secundarias de la mujer.

La progesterona, hormona que tiene como función aumentar la cantidad de vasos sanguíneos del endometrio uterino. Cuando se libera el óvulo, una vez que ha sido fecundado, las paredes del útero están capacitadas para recibirlo y alojarlo durante su proceso de posterior desarrollo.

Trompas de Falopio

Forman un arco cerca del ovario son pequeños tubos que entran en el útero (uno derecho y otro izquierdo). Son dos conductos que se originan cerca de cada ovario y que se extienden hasta el útero. La función de las trompas, también llamadas oviductos, es conducir el óvulo desde el ovario hasta el útero. La fecundación ocurre en las trompas de Falopio.

Útero

Es un órgano musculoso y hueco del tamaño y forma de una pera invertida, y está ubicado en la parte inferior del vientre.

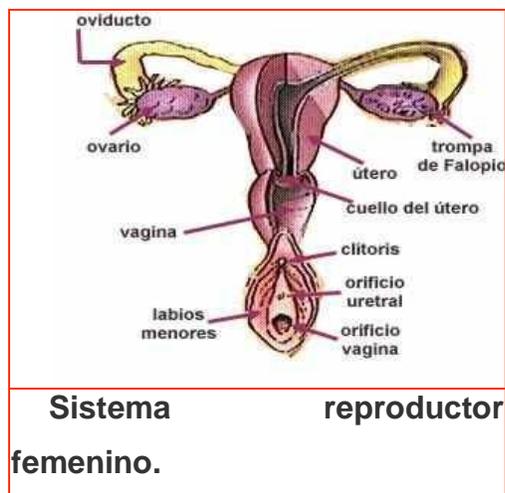
Lo conforman tres capas: una interna o endometrio, que cada mes se enriquece con una cantidad extra de vasos sanguíneos necesarios para la nutrición del nuevo ser; otra intermedia formada por músculos lisos; y la capa externa constituida por tejido elástico. El útero o matriz, es una cavidad que tiene cinco centímetros de longitud. Es muscular, tiene un enorme poder de crecimiento y de contracción, pues es capaz de sacar un feto al exterior, en el momento del parto.

Vagina

Es un tubo muscular elástico que comunica el útero con el exterior. Se ubica en la pelvis menor, entre la uretra y el recto. Termina en un orificio alrededor del cual hay unos repliegues de la piel llamados labios mayores. Es un conducto que une a la vulva externa con los órganos sexuales internos. Estos se encuentran dentro de la cavidad abdominal que está situada entre los huesos de la cadera (pelvis).

Órganos externos

Vulva



(profesor en línea)

La vulva se puede observar al separar los muslos de la mujer. Está rodeada de dos dobleces de piel: uno exterior, los labios mayores y uno interior los labios menores. En la mujer púber los labios mayores tienen pelos.

Clítoris

Pequeño órgano parecido al pene. Está provisto de terminaciones nerviosas y puede ser la porción final de las vías urinarias. Es el lugar donde se emite la orina al exterior cuando está en erección.

Meato

Por debajo del clítoris se encuentra el meato urinario, que es el orificio de la porción final de las vías urinarias. Es el lugar donde se emite la orina al exterior.

Himen

Por la abertura de la vagina, y situado entre la entrada de ésta y el vestíbulo de ella, se encuentra en la mujer virgen una membrana no perforada llamada himen. El himen es una delgada membrana que se extiende por la abertura de la vagina.

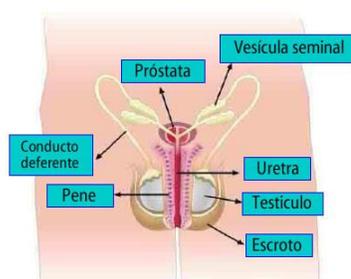
Esta membrana tiene una o más aberturas por las cuales sale el flujo menstrual y la tradición dice que en el momento de la primera penetración del órgano masculino, dicha membrana se rompe, haciendo que sangre un poco, por lo tanto era considerado una prueba de virginidad.

Actualmente se sabe que no necesariamente esta membrana se rompe en la primera relación sexual ya que puede haber membranas más elásticas que otras y además puede ser rota por otras circunstancias: utilización de tampones del diámetro no adecuado a los orificios del himen, etc.(profesor en línea)

2.2 Aparato reproductor masculino

El aparato reproductor masculino es el encargado de la reproducción masculina. El hombre produce los espermatozoides que son los encargados de transmitir al nuevo ser la información genética aportada por el padre.

El aparato reproductor masculino está formado por los **órganos genitales internos** (testículos, conductos deferentes, vesículas seminales, uretra y próstata) y los **órganos genitales externos** (pene y escroto).



(Portal educativo)

Los testículos

Son dos órganos situados en una bolsa de piel llamada escroto. Producen los espermatozoides, que son las células reproductoras masculinas, y la testosterona (es el andrógeno que produce el testículo), hormona que regula la aparición y el desarrollo de los caracteres sexuales masculinos.

Los conductos deferentes

Son unos tubos que conducen los espermatozoides desde los testículos hasta la uretra.

Epidídimo

Es un tubo muy fino y enrollado que se sitúa sobre cada testículo. Su función es recibir los espermatozoides desde los túbulos seminíferos del testículo y mantenerlos allí hasta su maduración.

Las vesículas seminales

Fabrican un líquido que sirve de alimento y facilita el movimiento de los espermatozoides. Estos líquidos se mezclan con los espermatozoides y forman el semen.

La uretra

Es un conducto que se prolonga desde la vejiga urinaria, recorre el pene y se comunica con el exterior. Su función es conducir los espermatozoides al exterior.

El pene

Es el órgano por el que los espermatozoides salen al exterior. En el interior del pene está la uretra (conducto para la salida del semen y para la orina). Su función es introducir los espermatozoides en el aparato reproductor femenino.

Escroto

Es una bolsa de tejido que aloja los testículos.(Portal educativo)

UNIDAD III

Competencia

- ✓ **Analiza los cambios y reacciones que se dan en la etapa de la adolescencia.**

Contenidos:

- 3. La Adolescencia
 - 3.1. Distintas Fases de la Adolescencia
 - 3.2. Adolescencia Temprana
 - 3.3. Adolescencia Tardía
 - 3.4. Actividad

3. La Adolescencia

La adolescencia es una de las fases de la vida más importantes. En ella, el cuerpo humano experimenta los grandes cambios que llevan a la aparición de los rasgos de la adultez, tanto física como mentalmente.

Ahora bien, la adolescencia no es una etapa única en la que todos los cambios se vayan produciendo en el mismo ritmo. Es por eso que es posible distinguir diferentes etapas de la adolescencia, que van marcando el ritmo del proceso de maduración.

Distintas fases de la adolescencia

Pre-adolescencia

La pre-adolescencia **va os 8 a los 11 años**, y consiste en la etapa en la que se produce la transición entre la infancia y la adolescencia. Por eso, existe cierta ambigüedad acerca de si esta fase pertenece a la infancia a la adolescencia. Lo que sí es seguro es que en la mayoría de los casos, la pre-adolescencia coincide con el inicio de la pubertad.



<http://www.crecerfeliz.es/Ninos/Desarrollo-y-aprendizaje/Educar-a-un-hijo-en-la-preadolescencia>

Cambios físicos

Los cambios físicos que se dan en esta etapa son notables y afectan a muchas partes del cuerpo. Por ejemplo, es en este punto cuando los huesos empiezan a crecer de forma rápida y de manera desigual, lo cual puede hacer que cueste un poco más coordinar los movimientos (aparece una sensación de torpeza) y que aparezcan ligeras molestias en algunas articulaciones.

Cambios psicológicos

En esta etapa de la adolescencia se producen grandes progresos en la capacidad para pensar en términos abstractos. Es por eso que se es más capaz de reflexionar sobre situaciones hipotéticas o sobre operaciones lógicas y matemáticas. Sin embargo, normalmente al abandonar esta fase no se tiene un total dominio en estos ámbitos.

3.2. Adolescencia temprana

La adolescencia temprana ocurre entre los 11 y los 15 años, tanto en el que al abandonar esta fase el cuerpo es muy distinto al que se y en ella se dan los principales cambios súbitos de tipo hormonal, hasta el punto que tenía durante la pre-adolescencia.



<http://miscambiosadol.blogspot.com/>

Cambios físicos

La adolescencia temprana es la fase en la que se producen los mayores cambios en la voz. Del mismo modo, se desarrolla la musculatura y los órganos sexuales hasta tener una apariencia mucho más adulta. El hecho de disponer de unos músculos más grandes hay que se necesite comer más y dormir durante mayor tiempo.

Del mismo modo, en muchos casos empieza a manifestarse el acné por la cara, debido a un aumento de segregación de sustancia grasa en la piel.

Cambios psicológicos

En la adolescencia temprana se llega a conquistar la total capacidad para pensar en términos abstractos, aunque esto solo se produce si se ha practicado esta habilidad y se ha gozado de una buena educación. En esta época se experimenta con diferentes elementos que pueden conformar una identidad, como la estética relacionada a tribus urbanas.

Del mismo modo, tiende a valorarse mucho la opinión que los demás tienen de uno mismo. Se considera que la imagen y la estética es un componente primordial de la propia identidad y bienestar.

3.3 Adolescencia tardía

Esta es la tercera y última de las etapas de la adolescencia, y ocurre aproximadamente entre los 15 y los 19 años, según la Organización Mundial de la Salud.



<http://terapiainfantilyjuvenil.blogspot.com/2013/06/adolescencia-tardia-cuales-son-los.html>

Cambios físicos

Las personas que se encuentran en esta fase suelen mostrar más homogeneidad en sus características que las que se encuentran en la adolescencia temprana, porque la gran mayoría ya ha pasado por los cambios más bruscos hay que tener en cuenta que el impacto psicológico de los constructos sociales es totalmente real y, por consiguiente, puede influir en el proceso de maduración, como veremos.

Durante la adolescencia tardía se acostumbra a alcanzar la altura máxima marcada por el propio crecimiento, y la complexión del cuerpo pasa a ser totalmente adulta.

Cambios psicológicos

En esta etapa termina de desarrollarse la conciencia social y se empieza a dedicar mucho tiempo a pensar en situaciones y procesos que no están limitados a lo que se puede ver, oír y tocar en el entorno inmediato.

Se abandona buena parte del egocentrismo que definía la infancia y el resto de etapas de la adolescencia, lo cual hace más probable que estos jóvenes se interesen por la política y los procesos sociales en general, pues sus objetivos pasan a estar más relacionados con aquello que está más allá de sus círculos sociales. (Psicología educativa y del desarrollo)



3.4 Actividad

Instrucciones: Escribe lo que se te indica.

Escribe tres cambios que se dan en el hombre en la etapa de la adolescencia.

- a). _____
- b). _____
- c).) _____

Escribe tres cambios que se dan en la mujer en la etapa de la adolescencia.

- a). _____
- b). _____
- c). _____

Escribe las tres fases que se dan en la etapa de la adolescencia.

UNIDAD IV

Competencia

Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.

Contenido:

4. Embarazo Precoz y Planificación Familiar

4.1. Embarazo Precoz

4.2 Planificación Familiar

4.3. Métodos Anticonceptivos

4.4. Actividad

4. Embarazo Precoz y Planificación familiar

4.1 Embarazo Precoz

El embarazo precoz, también llamado embarazo adolescente es aquel que se constituye en el embarazo de una mujer adolescente, esta puede ser entre la etapa inicial o pubertad y el final de la pubertad. Por lo general esta edad se establece entre los 10 y 19 años. También se les adjudica este término a aquellas mujeres que no han alcanzado la edad adulta legal de acuerdo a las leyes de cada país o en el caso en que éstas aún se encuentran bajo la dependencia de sus padres.



(Embarazo Precoz)

Causas del embarazo en Adolescentes

En algunos países se fomenta o se permite el matrimonio a edades muy tempranas, adicionalmente en algunos países africanos se practica el embarazo precoz como una prueba de la fertilidad de la mujer dentro de la familia.



(Embarazo Precoz)

En lugares donde los matrimonios con mujeres adolescentes es poco frecuente, el embarazo precoz se debe a que las relaciones sexuales entre jóvenes se realizan sin métodos anticonceptivos. Así también estos embarazos son considerados como embarazos no planificados o embarazos no deseados.

El consumo de bebidas alcohólicas y las drogas también es una causa del embarazo precoz, pues al ingerirlas o inyectarse estas, el cuerpo produce una reducción en la inhibición que de alguna manera estimula la actividad sexual.

Consecuencias de un embarazo en la adolescencia

Se considera que a los 20 años un joven que mantiene relaciones sexuales está practicando un hábito normal en todo el mundo, sin embargo a pesar de esta forma de pensar, los jóvenes aún desconocen materias para evitar los embarazos no deseados o no planificados.

Consecuencias Físicas, Psicológicas y Sociales del Embarazo Prematuro

Los embarazos prematuros traen consigo unos grandes riesgos de poder sufrir graves consecuencias en las gestantes, produciendo problemas derivados del embarazo en la adolescencia, vamos a enumerar a continuación los más comunes:



(Embarazo Precoz)

Consecuencias y problemas físicos

- **La joven embarazada** corre un grave riesgo de sufrir anemia y complicaciones en el parto como consecuencia de su excesiva juventud y falta de conocimientos y desarrollo. También son considerados embarazos de alto riesgo por tener un alto índice de riesgo de abortos.
- **Los partos de las adolescentes** tiene una elevadísima tasa de mortalidad en los neonatos así como altas probabilidades de los bebés de sufrir malformaciones congénitas y problemas de desarrollo tanto físico como mental.

Consecuencias y problemas Psicológicos

- **Los embarazos a tan temprana edad** también acarrear posibles problemas psicológicos por la frustración y depresión, que sufren ante la limitación de no poder proseguir con una vida normal acorde a su edad y sus amigas.
- También suele producirles a estas chicas un gran sentimiento de culpa al quedar embarazadas con lo que también suelen sufrir una gran pérdida de autoestima, acentuándose los riesgos tanto para ellas como para su bebé.

Consecuencias y problemas Sociales

- **Las adolescentes embarazadas** también suelen carecer de posibilidades de continuar con su educación, debido a la maternidad a tan temprana edad y tener que sacar a su recién nacido adelante.
- Otra de las consecuencias del alto riesgo en esta clase de embarazos, es total desconocimiento a esas edades de los signos del embarazo con la consiguiente tardanza en su diagnóstico, junto con la gran dificultad una vez confirmado de la comunicación a su familia y entorno por la vergüenza a sufrir.

¿Cómo evitar un embarazo?

Si no deseas tener un hijo pues una manera muy buena de evitarlo es la abstinencia sexual, es decir, el período de tiempo en el cual no tienes relaciones sexuales con tu pareja, explícale tus motivos y te tendrá que entender, pues recuerda que un hijo no es una responsabilidad a la ligera.(Embarazo Precoz)

4.2 Planificación familiar

La planificación familiar permite a las personas tener el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre embarazos. Se logra mediante la aplicación de métodos anticonceptivos y el tratamiento de la esterilidad (en esta nota se aborda solo la anticoncepción).



<http://es.calameo.com/books/00424097999ea5fe7922c>

Beneficios de la planificación familiar y de la anticoncepción

La promoción de la planificación familiar y el acceso a los métodos anticonceptivos preferidos para las mujeres y las parejas resulta esencial para lograr el bienestar y la autonomía de las mujeres y, al mismo tiempo, apoyar la salud y el desarrollo de las comunidades.

Prevención de los riesgos para la salud relacionados con el embarazo

La capacidad de la mujer para decidir si quiere embarazarse y en qué momento tiene una repercusión directa en su salud y bienestar. La planificación familiar permite espaciar los embarazos y puede posponerlos en las jóvenes que tienen mayor riesgo de morir por causa de la procreación prematura, lo cual disminuye la mortalidad materna.

Reducción de la mortalidad infantil

La planificación familiar puede evitar los embarazos muy cercanos entre sí y en un momento inoportuno, que contribuyen a causar algunas de las tasas de mortalidad infantil más elevadas del mundo.

Prevención de la infección por el VIH y el SIDA

La planificación familiar disminuye el riesgo de que las mujeres infectadas por el VIH se embaracen sin desearlo, lo que da como resultado una disminución del número de criaturas infectadas y huérfanas.

Disminución del embarazo de adolescentes

Las adolescentes que se embarazan tienen más probabilidades de dar a luz un niño peso bajo al nacer.

¿Quién presta servicios de planificación familiar y de la anticoncepción?

Es importante que los servicios de planificación familiar estén ampliamente disponibles y sean de fácil acceso, por medio de parteras y otros agentes de salud capacitados, las parteras están capacitadas para facilitar (en los lugares en que estén autorizadas) los métodos anticonceptivos localmente disponibles y culturalmente aceptables. Para métodos tales como la esterilización, tanto los hombres como las mujeres deben ser remitidos a un médico.(Organización Mundial de la Salud, 2017)

4.3 Métodos anticonceptivos

Los métodos anticonceptivos son diferentes maneras de prevenir embarazos. Hay muchos métodos distintos que funcionan muy bien y son fáciles de usar.

Abstinencia

Las personas son abstinentes por muchas razones distintas. En ocasiones, las personas utilizan la abstinencia como método anticonceptivo para evitar el embarazo.

Muchas personas afirman que la abstinencia consiste en no realizar ningún tipo de actividad sexual con otra persona



<https://es.slideshare.net/tnsdnm/los-jovenes-y-la-sexualidad>

Implante anticonceptivo

El implante anticonceptivo (también conocido como “Nexplanon”) es una varilla pequeña y delgada de tamaño similar al de un fósforo. El implante libera hormonas en el organismo que protegen contra embarazos. Un enfermero o médico coloca el implante en el brazo, y listo: tienes protección contra embarazos por un periodo de hasta 4 años. Es el método anticonceptivo para “ponerse y olvidarse”.

¿Cómo funciona el implante?

El implante anticonceptivo es una varilla pequeña y delgada de tamaño similar al de un fósforo. También se lo conoce como Nexplanon, y existe una versión un poco más antigua llamada Implanon. Un médico coloca el implante debajo de la piel del brazo. El implante libera la hormona progestina para evitar que quedes embarazada.

Las hormonas del implante anticonceptivo evitan el embarazo de dos maneras:

La progestina engrosa el moco en el cuello uterinoesperma óvulo. Si el esperma no se encuentra con un óvulo, no se produce el embarazo.

Además, la progestina puede evitar que los óvulos salgan de los ovarios (ovulación); por lo tanto, no hay óvulos para fertilizar. Cuando no se liberan óvulos, no puedes quedar embarazada.

¿El implante protege contra las enfermedades de transmisión sexual (ETS)? No. Nexplanon no protege contra las ETS.



(Planned Parenthood)

Parche anticonceptivo

El parche transdérmico es un método anticonceptivo seguro, simple y asequible que puedes usar sobre la piel del vientre, de los brazos, los glúteos o la espalda. Debes colocar un parche nuevo cada semana, durante 3 semanas. Este libera hormonas que protegen contra el embarazo. Luego, tienes una semana de descanso antes de repetir el ciclo.



(Planned Parenthood)

¿Cómo funciona el parche anticonceptivo?

El parche anticonceptivo evita embarazos al impedir la llegada del espermatozoides al óvulo (lo que se denomina “fertilización”). Como la mayoría de las píldoras anticonceptivas, el parche contiene las hormonas estrógeno y progestina, que son similares a las hormonas que genera el cuerpo de manera natural. El parche se coloca en determinadas partes del cuerpo, y las hormonas se absorben a través de la piel.

El parche hace que los ovarios dejen de producir óvulos (lo que se denomina “ovulación”). Sin ovulación, no hay óvulo que el espermatozoides pueda fertilizar, de modo que no puede producirse un embarazo.

¿El parche protege contra las enfermedades de transmisión sexual (ETS)?

No. Si bien el parche es muy bueno para evitar embarazos, no te protege contra las enfermedades de transmisión sexual.

Píldora anticonceptiva

Las píldoras anticonceptivas son un tipo de medicamentos que debes tomar a diario para protegerte contra embarazos. Hay muchas marcas diferentes de píldoras. La píldora es segura y eficaz si la tomas siempre a tiempo.

¿Cómo se usan las píldoras anticonceptivas?

Usar la píldora es fácil: toma una pequeña píldora todos los días. Aquí se proporciona la información sobre cuándo comenzar a tomar píldoras anticonceptivas, los diferentes tipos de píldoras y qué hacer si te olvidas de tomar una.



(Planned Parenthood)

Inyección anticonceptiva



La inyección anticonceptiva (también conocida como “DepoProvera”, “inyección Depo” o “inyección anticonceptiva DMPA”) contiene la hormona progestina. Esta hormona evita el embarazo mediante la inhibición de la ovulación. Sin óvulo en las trompas, no puede haber embarazo. Además, esta hormona espesa el moco cervical, lo cual representa una barrera para el espermatozoides. Al no poder juntarse el espermatozoides con el óvulo, no puede haber embarazo.

¿La inyección protege contra las enfermedades de transmisión sexual (ETS)?

No. Si bien la inyección es muy buena para evitar embarazos, no te protege contra las enfermedades de transmisión sexual.

¿Cómo se usa la inyección anticonceptiva?

La inyección anticonceptiva es fácil de usar. Asegúrate de recibir las inyecciones a tiempo, aproximadamente cada 3 meses. (Planned Parenthood)

Diafragma

Un diafragma es una copa flexible y poco profunda que se coloca dentro de la vagina. Cubre el cuello uterino durante las relaciones sexuales para evitar embarazos.

¿El diafragma protege contra las enfermedades de transmisión sexual?

El diafragma no te protege contra las enfermedades de transmisión sexual.

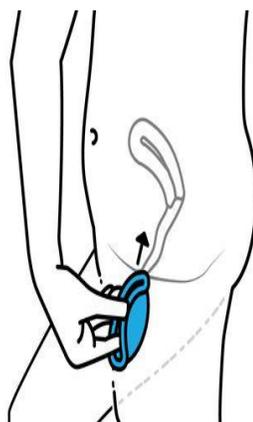
¿Cómo se coloca un diafragma?

Es posible que se necesite algo de práctica para aprender a colocar el diafragma. Tu médico o enfermero te mostrarán cómo colocarte el diafragma, y siempre debes leer las instrucciones que vienen con el paquete.



(Planned Parenthood)

- Lávate las manos con agua y jabón. Coloca alrededor de una cucharada de espermicida en la copa.



(Planned Parenthood)

- Ponte cómoda, como cuando te colocas un tampón. Puedes pararte y colocar un pie sobre una silla, sentarte al borde de una silla, recostarte o ponerte en cuclillas, haz lo que te resulte mejor. Con una mano, separa los labios de la vulva. Con la otra mano, aprieta el aro del diafragma para doblarlo por la mitad.
- Empuja el diafragma en la vagina tan profundamente como sea posible, con la cúpula hacia abajo. Encaja el borde del diafragma detrás del hueso púbico. Asegúrate de que el cuello uterino esté cubierto.



(Planned Parenthood)

Condón masculino

Los condones son fundas delgadas y elásticas que se colocan sobre el pene durante las relaciones sexuales. Brindan una gran protección contra el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual (ETS). Son fáciles de conseguir y usar



(Planned Parenthood)

¿Cómo se coloca un condón?

Desenrolla el condón cuando el pene esté erecto (firme), pero ANTES de que toque la boca o la zona genital de tu pareja, y úsalo durante toda la relación sexual.

Condón femenino

¿Qué es un condón femenino?

Los condones femeninos son una alternativa a los condones regulares. Brindan casi el mismo nivel elevado de protección contra embarazos y contra enfermedades de transmisión sexual (ETS).



(Planned Parenthood)

¿En qué se diferencian?

En lugar de colocarse sobre el pene, los condones femeninos se insertan en la vagina o en el ano. En ambos casos, brindan protección contra las enfermedades de transmisión sexual y, al estar colocados en la vagina, también contra embarazos. También se los conoce como “condones internos” o se los llama por su nombre comercial.

¿Cómo funcionan los condones femeninos?

Los condones femeninos, también llamados “condones internos” o conocidos por su nombre comercial, FC2 FemaleCondom®, son pequeñas fundas de nitrilo (un plástico suave) que se introducen en la vagina. Recubren el interior de la vagina y crean una barrera que evita que el esperma llegue a un óvulo. Si el esperma no llega a un óvulo, no puedes quedar embarazada. El condón femenino además ayuda a evitar las enfermedades de transmisión sexual.

¿El condón femenino protege contra las enfermedades de transmisión sexual?

Sí. El condón femenino no es solamente anticonceptivo, sino que también reduce el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Dispositivo Intrauterino

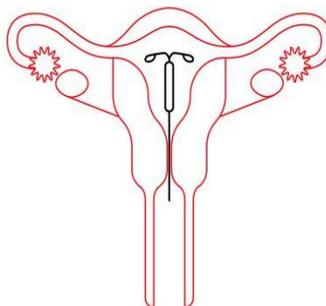
¿Qué es un dispositivo intrauterino (DIU)?

El DIU es un pequeño dispositivo que se coloca en el útero para evitar embarazos. Es duradero, reversible y uno de los métodos anticonceptivos más eficaces que existen.



(Planned Parenthood)

¿Cómo se coloca el dispositivo intrauterino?



(Planned Parenthood)

En primer lugar, el enfermero o médico te hacen algunas preguntas sobre tu historia clínica. Después te revisan la vagina, el cuello uterino y el útero, y quizá te hagan pruebas de ETS.

Antes de colocar el DIU, te pueden ofrecer un medicamento para ayudar a abrir el cuello uterino o adormecerlo. Para colocar el DIU, el enfermero o el médico introducen un espéculo en la vagina y después utilizan un colocador especial para introducir el DIU en el útero a través de la abertura del cuello uterino. Normalmente, el procedimiento no dura más de cinco minutos.

El DIU se puede colocar en cualquier momento del mes y, en general, puedes hacerte colocar uno inmediatamente después de un parto o un aborto.

Esterilización

¿Qué es la ligadura de trompas?

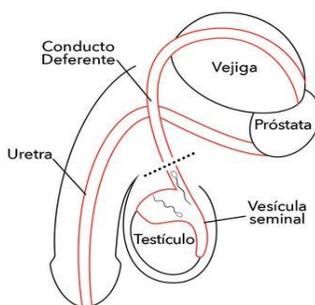
La ligadura de trompas (a veces llamada “esterilización”, “esterilización femenina” o “esterilización tubárica”) es un procedimiento quirúrgico seguro y eficaz que protege contra embarazos de manera permanente. ¿La esterilización protege contra las enfermedades de transmisión sexual (ETS)? No. La ligadura de trompas no te protege a ti ni a tus parejas contra las enfermedades de transmisión sexual.

Vasectomía

Una vasectomía es una cirugía sencilla que realiza un médico en un consultorio, en un hospital o en una clínica. Los pequeños conductos del escrotoesperma se cortan o se bloquean, por lo que el espermatozoides no puede salir del cuerpo y provocar un embarazo. El procedimiento es muy rápido, y puedes regresar a tu casa ese mismo día. Además, tiene una altísima efectividad para evitar embarazos, casi del 100%.

Existen dos tipos de vasectomía: el método con incisión y el método no quirúrgico (sin corte). Los métodos sin corte reducen el riesgo de infección y otras complicaciones, y en general tardan menos tiempo en cicatrizar. (Planned Parenthood)

¿Cómo funciona la vasectomía?



(Planned Parenthood)

El espermatozoides (con los espermatozoides microscópicos que se unen a un óvulo para provocar un embarazo) se genera en los testículos. El espermatozoides sale de los testículos a través de dos conductos denominados conductos deferentes. El espermatozoides del semen puede provocar un embarazo si entra a la vagina.

Una vasectomía bloquea o corta cada conducto deferente, por lo que el esperma queda fuera del semen. Los espermatozoides permanecen en los testículos, y el cuerpo los absorbe. Alrededor de 3 meses después de una vasectomía, el semen deja de contener esperma, por lo que no puede provocar embarazos. De todas formas, sigues teniendo la misma cantidad de semen que antes. La única diferencia es que no tiene esperma.

La vasectomía no cambia la forma en que se siente tener un orgasmo o eyacular. El aspecto, la textura y el sabor del semen siguen siendo iguales después de una vasectomía, lo único que cambia es que no puede dejar a nadie embarazada. (Planned Parenthood)



4.4 Actividad

Contesta lo que se te indica.

1. ¿A que se le llama embarazo precoz?

2. ¿Cuáles son las consecuencias de un embarazo precoz?

1. ¿Cuál es la mejor manera de prevenir un embarazo precoz?

2. ¿Para qué sirven los métodos anticonceptivos?

3. Escribe el nombre de tres métodos anticonceptivos.

UNIDAD V

Competencia

- ✓ Contrasta los hábitos de su familia y de su comunidad con las prácticas que contribuyen a la preservación y el mejoramiento de la salud.

Contenidos:

5. Infecciones de Transmisión Sexual

5.1. Gonorrea

5.2. Sífilis

5.3. Clamidia

5.4. Herpes Genital

5.5. Tricomoniasis5.6. VIH/SIDA

5.7. Hepatitis B

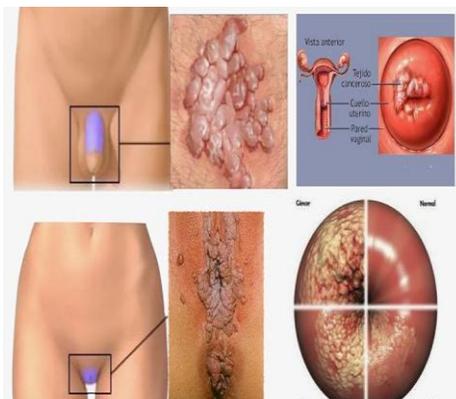
5.8. Actividad

5. Infecciones de Transmisión Sexual

Las infecciones de transmisión sexual (STI, por sus siglas en inglés) son infecciones que se pueden contraer al tener relaciones sexuales con una persona que tiene la infección. Por lo general, estas infecciones se transmiten de una persona a otra mediante las relaciones sexuales vaginales, pero también pueden transmitirse mediante sexo anal o sexo oral o por contacto de la piel. Las STI pueden ser provocadas por virus o bacterias. Las STI provocadas por virus incluyen la hepatitis B, el herpes, el VIH y el virus del papiloma humano (HPV, por sus siglas en inglés). Las STI provocadas por bacterias incluyen la clamidia, la gonorrea y la sífilis. (Family doctor.org)

5.1 Gonorrea

Es también llamada Blenorragia, Blenorrea o Uretritis Gonocócica, es una infección de transmisión sexual provocada por la bacteria *Neisseriagonorrhoeae* o gonococo, un microorganismo que se encuentra en zonas húmedas del cuerpo (el conducto urinario y el cuello uterino). Se puede heredar de madre a hijo durante el embarazo, y por contacto sexual.



<http://femimundo.com/sintomas-de-la-gonorrea/>

Síntomas en el varón:

Los síntomas aparecen entre los 2 y 21 días después de haber adquirido la enfermedad.

La gonorrea produce:

- Secreción uretral mucosa blanquecina o purulenta (gruesa, amarillenta).
- Disuria
- Orquitis
- Uretritis
- Prostatitis

Síntomas en la Mujer

En las mujeres, la infección suele cursar de forma asintomática. Sin embargo, pueden presentar:

- Secreción vaginal
- Disuria
- Fiebre
- Náuseas

También produce enfermedades como vaginitis, cervicitis y endometritis.

Consecuencias

- Puede causar daño a los órganos reproductores.
- Tanto hombres como mujeres pueden quedar estériles. En las mujeres causa Enfermedad Pélvica Inflamatoria o EPI que causa infertilidad. Los hombres con la epididimitis también pueden verse afectado el transporte de espermatozoides.
- Una madre que tiene gonorrea puede contagiar a su bebé durante el parto causando ceguera.
- Causa una alteración inmunitaria que desencadena la bacteria que afecta a los ojos con conjuntivitis o uveítis, articulaciones (artritis reactiva) y genitourinarias (uretritis o cervicitis).
- Secreción espesa amarilla o blanca de la vagina.
- Disuria.

Tratamiento

Hay dos objetivos en el tratamiento de una enfermedad de transmisión sexual, especialmente una que se propaga tan fácilmente como la gonorrea. El primero es curar la infección en el paciente y el segundo localizar y examinar a todas las otras personas con las cuales el paciente tuvo contacto sexual y tratarlas para prevenir la diseminación mayor de la enfermedad.

La penicilina solía ser el tratamiento estándar, pero ya no se usa dado que no cura la gonorrea todas las veces.

5.2 Sífilis

La sífilis es una enfermedad de transmisión sexual (ETS) causada por la bacteria *Treponema pallidum*. A menudo se le ha llamado "la gran imitadora" porque muchos de sus signos y síntomas no se distinguen fácilmente de otras enfermedades.

La sífilis se transmite de una persona a otra a través del contacto directo con una úlcera sifilítica. Las úlceras aparecen principalmente en los genitales externos, la vagina, el ano o el recto. También pueden salir en los labios y en la boca.



<https://www.taringa.net/posts/salud-bienestar/9564050/Sifilis.html>

Signos y Síntomas

Muchas personas que tienen sífilis no presentan síntomas durante años, pero aun así enfrentan el riesgo de tener complicaciones en la fase avanzada si no se trata la enfermedad.

Fase primaria: La fase primaria de la sífilis suele estar marcada por la aparición de una sola úlcera (llamada chancro), pero puede que haya muchas. El tiempo que transcurre entre la infección por sífilis y la aparición del primer síntoma puede variar de 10 a 90 días (con un promedio de 21 días). Por lo general, el chancro es firme, redondo, pequeño e indoloro. Aparece en el sitio por donde la sífilis entró al organismo. El chancro dura de 3 a 6 semanas y desaparece sin ser tratado. Sin embargo, si no se administra el tratamiento adecuado la infección avanza a la fase secundaria.

Fase secundaria: La fase secundaria se caracteriza por erupciones en la piel y lesiones en las membranas mucosas.

Fase latente y terciaria: La fase latente (oculta) de la sífilis comienza con la desaparición de los síntomas de las fases primaria y secundaria. Sin tratamiento, la persona infectada seguirá teniendo sífilis aun cuando no presente signos o síntomas ya que la infección permanece en el cuerpo. ¿Qué efectos tiene la sífilis en la mujer embarazada y en su bebé?

La bacteria de la sífilis puede infectar al bebé durante el embarazo. Dependiendo de cuánto tiempo una mujer embarazada ha estado infectada, puede enfrentar un alto riesgo de tener un bebé que nazca muerto o de dar a luz un bebé que muere poco después de haber nacido.

¿Cómo se diagnostica la sífilis?

Algunos médicos pueden diagnosticar la sífilis mediante el análisis de una muestra líquida del chancro (la úlcera infecciosa) en un microscopio especial llamado microscopio de campo.

¿Cuál es el tratamiento de la sífilis?

Hoy la sífilis se puede curar fácilmente con antibióticos, como la penicilina, durante la fase primaria y secundaria. La penicilina también actúa en la última etapa aunque en ese caso debe ser penicilina g-sódica por vía intravenosa, ya que es la única forma de que se difunda el antibiótico por el LCR líquido cefalorraquídeo, que es donde se encuentra la bacteria durante esta última fase.

Tratada a tiempo, la enfermedad tiene cura sencilla sin dejar secuelas. El padecer sífilis aumenta el riesgo de contraer otras enfermedades de transmisión sexual (como el VIH), ya que los chancros son una vía fácil de entrada en el organismo.

Si no se trata a tiempo, puede ocasionar:

- Ulceraciones en la piel.
- Problemas circulatorios.
- Ceguera.
- Parálisis
- Demencia.
- Trastornos neurológicos.
- Muerte.

5.3 Clamidia

La clamidia es una enfermedad de transmisión sexual (ETS) frecuente, causada por la bacteria *Chlamydia trachomatis*, que puede dañar los órganos reproductivos de la mujer. Aunque generalmente la clamidia no presenta síntomas o tiene síntomas leves, hay complicaciones graves que pueden ocurrir "en forma silenciosa" y causar daños irreversibles, como infertilidad, antes de que una mujer se dé cuenta del problema. La clamidia puede también causar secreción del pene en un hombre infectado.



<http://microbiologiaets.blogspot.es/1447208111/clamidia/>

¿Cómo se contrae la clamidia?

La clamidia puede ser transmitida durante relaciones sexuales y también ser transmitida de madre infectada a hijo durante el parto vaginal. Toda persona sexualmente activa puede ser infectada con clamidia. Entre mayor número de parejas sexuales tenga la persona, mayor es el riesgo de infección. Las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes están expuestas a un mayor riesgo de infección si son activas sexualmente porque su cuello uterino (la abertura del útero) no se ha desarrollado completamente.

¿Cuáles son los síntomas de la clamidia?

A la clamidia se le conoce como la enfermedad "silenciosa" porque casi 3 de cada 4 mujeres infectadas y cerca de la mitad de hombres infectados no presentan síntomas. Si hay síntomas, éstos aparecen generalmente entre 1 y 3 semanas después del contagio.

En las mujeres, la bacteria infecta inicialmente el cuello uterino y la uretra (el canal urinario)

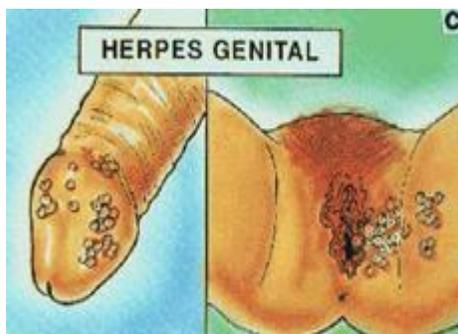
¿Cuál es el tratamiento de la clamidia?

La clamidia puede ser fácilmente tratada y curada con antibióticos. Los tratamientos más frecuentemente utilizados son una dosis única del medicamento azitromicina o una semana de tratamiento con doxiciclina (dos veces al día).

Todas las parejas sexuales deben ser evaluadas, hacerse las pruebas y recibir tratamiento. Las personas que tienen clamidia deben abstenerse de tener relaciones sexuales hasta que ellas y sus parejas sexuales hayan terminado el tratamiento. De lo contrario, es posible que se vuelvan a infectar.

5.4 Herpes genital

El herpes genital es una enfermedad de transmisión sexual (ETS) causada por los virus del herpes simple tipo 1 (VHS-1) y tipo 2 (VHS-2). La mayoría de los herpes genitales son causados por el tipo VHS-2. La mayoría de las personas infectadas por el VHS-1 o VHS-2 no presentan signos ni síntomas de la infección o presentan síntomas mínimos. Cuando se manifiestan los signos, usualmente lo hacen en forma de una o más ampollas en los genitales o el recto o alrededor de los mismos. Las ampollas se rompen formando úlceras dolorosas (llagas) que pueden tardar de dos a cuatro semanas en curarse la primera vez que se presentan. Típicamente, puede presentarse otro brote semanas o meses después del primero, pero casi siempre es menos intenso y de más corta duración. A pesar de que la infección puede permanecer en forma indefinida en el organismo, la cantidad de brotes tiende a disminuir a medida que pasan los años.



<https://arribasalud.com/herpes-genital/#.Wqvoth3OW1s>

¿Cómo se contrae el herpes genital?

El VHS-1 y el VHS-2 pueden encontrarse en las llagas causadas por los virus y ser liberados por las mismas, pero entre brote y brote los virus también pueden ser liberados por la piel que no tiene llagas. Por lo general, una persona solo puede infectarse con el VHS-2 durante el contacto sexual con alguien que tiene una infección genital por VHS-2. La transmisión puede darse a partir de una pareja sexual infectada que no tiene una llaga visible y que no sepa que está infectada.

El VHS-1 puede causar herpes genital, pero con más frecuencia causa infecciones de la boca y los labios, también llamadas "ampollas febriles". La infección por VHS-1 en los genitales puede ser causada por contacto oral-genital o contacto genital-genital con una persona que tiene la infección por VHS-1. Los brotes del VHS-1 genital reaparecen con menos regularidad que los brotes del VHS-2 genital.

¿Cuáles son los signos y síntomas del Herpes Genital?

La mayoría de las personas infectadas por el VHS-2 no saben que tienen la infección. Sin embargo, si se presentan signos y síntomas durante el primer brote que pueden ser bastante pronunciados. El primer brote ocurre generalmente dentro de las dos semanas siguientes a la transmisión del virus y las llagas se curan típicamente en dos a cuatro semanas. Otros signos y síntomas durante el episodio primario pueden incluir una segunda serie de llagas y síntomas parecidos a la gripe, entre ellos fiebre e inflamación de las glándulas. Sin embargo, la mayoría de las personas con la infección por VHS-2 nunca presentan llagas o pueden tener signos muy leves que no se notan o que se confunden con picaduras de insectos o con otras afecciones de la piel.

¿Hay tratamiento para el herpes?

No existe un tratamiento que pueda curar el herpes, pero los medicamentos antivirales pueden acortar y prevenir los brotes durante el tiempo que la persona toma los medicamentos.

5.5 Tricomoniasis

La tricomoniasis es una enfermedad de transmisión sexual caracterizada por la infección del aparato urogenital por protozoos de la especie *Trichomonas vaginales*. Se suele transmitir a través de las relaciones sexuales. En las mujeres es habitual encontrarlo en la vagina, donde con frecuencia origina sensación de quemazón, prurito y exudado irritativo; en los hombres puede afectar a la próstata; y en ambos sexos irritar la uretra y la vejiga.



<http://enfemedadsveneriasyk.blogspot.com/2015/06/tricomoniasis-la-tricomoniasis-o-tric.html>

Síntomas

Muchas personas infectadas no tienen síntomas. Pero en el caso de las personas que los presentan: En la mujer los síntomas incluyen: flujo vaginal que es fuera de lo normal, abundante, de color verde claro o gris, con burbujas y un olor fétido, picazón, ardor, o enrojecimiento de la vulva y la vagina. Mientras que en el hombre los síntomas incluyen: flujo del pene y ardor al orinar.

Tratamiento:

Aunque hombres y mujeres son susceptibles a la enfermedad, se cree que al menos la mitad de los hombres infectados expulsarán el parásito de manera natural en 14 días, mientras que las mujeres permanecerán infectadas a menos que reciban el tratamiento, con Metronidazol 2 gramos en dosis única o bien 500 mg/12 horas durante 7 días.

5.6 VIH/SIDA

¿Qué significan las siglas VIH y SIDA?

Virus de la Inmunodeficiencia Humana

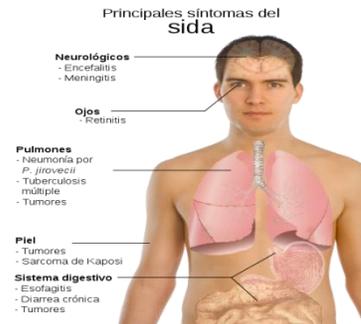
Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida

- **Síndrome** Conjunto de síntomas que caracteriza a una enfermedad
- **Inmuno** Relacionado con el sistema de defensa de nuestro cuerpo contra las enfermedades
- **Deficiencia** Indica que el sistema de defensa no funciona correctamente
- **Adquirida** No hereditario, sino provocado por un virus que se adquiere

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es un lentivirus (de la familia Retroviridae). Fue descubierto y considerado como el agente de la naciente epidemia de sida por el equipo de Luc Montagnier en Francia en 1983.

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), descrito por primera vez en 1981, es una enfermedad infecciosa que afecta al sistema inmunológico humano, encargado de proteger el organismo de las agresiones externas. Con las defensas debilitadas, queda a merced del ataque de numerosos virus, bacterias, hongos, etc., capaces de provocar graves enfermedades e incluso la muerte. Al agente causante del SIDA se le denomina Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH).

Normalmente, los glóbulos blancos y anticuerpos atacan y destruyen a cualquier organismo extraño que entra al cuerpo humano. Esta respuesta es coordinada por un tipo de células llamados linfocitos CD4. Desafortunadamente, el VIH ataca específicamente a las células que expresan el receptor CD4, una de las más importantes son los linfocitos T CD4+ y entra en ellos. Una vez dentro, el virus transforma su material genético de cadena simple (ARN) a uno de cadena doble (ADN) para incorporarlo al material genético propio del huésped (persona infectada) y lo utiliza para replicarse o hacer copias de sí mismo. Cuando las nuevas copias del virus salen de las células a la sangre, buscan a otras células para atacar. Mientras, las células de donde salieron mueren. Este ciclo se repite una y otra vez.



(Santaella, 2011)

¿Qué contagia?

El virus del SIDA puede hospedarse en la:

- Sangre
- En las secreciones del aparato genital del hombre (semen)
- En las secreciones de aparato genital de la mujer (vagina)
- En la leche materna.
- En la saliva.
- En la orina y demás líquidos corporales
-

Sin embargo, el contagio sólo es por:

- Sangre con sangre.
- Sangre con semen.
- Semen con fluido vaginal.
- De madre a hijo durante el embarazo, el parto, o durante la lactancia.

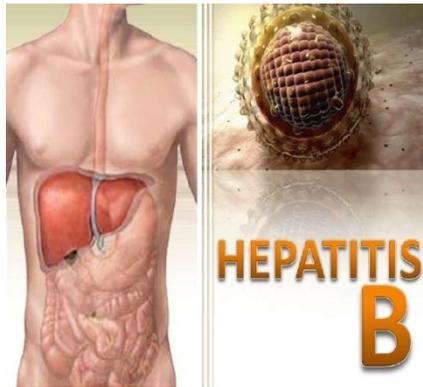
5.7 Hepatitis B

La hepatitis B es una infección grave en el hígado que es causada por un virus llamado VHB o HBV.

¿Cómo se contagia el virus?

La hepatitis B se propaga por medio del contacto con la sangre, el semen, u otro líquido corporal de una persona infectada. Se puede contraer hepatitis B por medio de:

- Tener relaciones sexuales con una persona infectada sin usar preservativo
- Compartir agujas para inyectarse drogas
- Hacerse un tatuaje o una perforación en alguna parte del cuerpo con instrumentos infectados que se usaron con otras personas.
- Una mujer infectada puede transmitirle la hepatitis B a su bebé en el momento en que éste nace o por medio de la leche materna.



<https://es.slideshare.net/blacksaturn/hepatitis-b-9662965>

Síntomas

La hepatitis B puede hacer que la persona infectada se sienta como si tuviera influenza. La persona infectada por hepatitis B podría sentirse cansado, tener náuseas, fiebre, pérdida del apetito, dolor de estómago, diarrea. Algunas personas presentan oscurecimiento de la orina, excremento de color claro o color amarillento de los ojos y la piel, como hay otras personas que no presentan ningún síntoma.

Diagnóstico de las Enfermedades de Transmisión Sexual

El Diagnóstico se puede realizar con exámenes de sangre, en donde se presentara la creación del anticuerpo debido a la bacteria u otro microorganismo, también mediante la orina, y pruebas de Papanicolaou. También exámenes de VPH, La Colposcopia, que consiste en un procedimiento que utiliza un instrumento luminoso de aumento llamado colposcopia y que se utiliza para examinar la vagina y el cérvix para identificar anomalías en tamaño, color, grosor o la presencia de verrugas y Biopsias es la extracción de muestra de tejido sospechoso para realizar

un análisis en las células. Si se detectan cambios de grado bajo, se puede recomendar que se repitan las pruebas de Papanicolaou o de colposcopia

Prevención

- La mayoría de las ITS pueden ser prevenidas si se educa a la población de forma adecuada y oportunamente.
- Promover el auto cuidado (higiene íntima)
- Promover el inicio tardío de la actividad sexual para dar el tiempo necesario a la madurez hormonal y emocional
- Tener relaciones sexuales con protección, de preferencia con una sola pareja y disminuir la frecuencia de cambio de parejas sexuales
- Que las mujeres se practiquen el Papanicolaou al menos una vez al año, es decir, una citología.(Santaella, 2011)



5.8 Actividad

Contesta lo que se te indica.

a) ¿Cuál es el método más eficaz para prevenir enfermedades de transmisión sexual?

b) ¿Cómo se puede contraer una enfermedad de transmisión sexual?

c) ¿Qué significa VIH?

d. ¿Cuáles son los síntomas de la hepatitis B?

e) ¿Qué significa SIDA?

f). Escribe el nombre de algunas infecciones de transmisión sexual

Egrafías

- fondo de población de las naciones unidas. (s.f.). Obtenido de <http://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral>
- Planned Parenthood. (2017). Obtenido de <https://www.plannedparenthood.org/planned-parenthood-massachusetts/local-training-education/educacion-para-padres/informacion-acerca-de-la-pubertad-y-entendimiento-de-la-sexualidad/definiciones-de-sexo-y-sexualidad>
- Portal educativo. (6 de abril de 2012). Obtenido de <https://www.portaleducativo.net/sexta-basico/749/la-pubertad-y-sus-cambios>
- Psicología educativa y del desarrollo. (s.f.). Obtenido de <https://psicologiymente.net/desarrollo/etapas-adolescencia>
- Embarazo Precoz. (s.f.). Obtenido de <https://www.embarazo-precoz.com/como-evitarlo/>
- Organización Mundial de la Salud. (julio de 2017). Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs351/es/>
- Planned Parenthood. (s.f.). Obtenido de <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/anticonceptivos>
- profesor en línea. (s.f.). Obtenido de <http://www.profesorenlinea.cl/Ciencias/Sistemareprodfemen.htm>
- Portal educativo. (s.f.). Obtenido de <https://www.portaleducativo.net/sexta-basico/748/aparato-reproductor-masculino>
- Family doctor.org. (s.f.). Obtenido de <https://es.familydoctor.org/condicion/infecciones-de-transmision-sexual-sti/>
- Santaella, C. (julio de 2011). Obtenido de Monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos91/enfermedades-de-transmision-sexual/enfermedades-de-transmision-sexual.shtml>

Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención sistematización

4.1 Diagnostico

Para iniciar con la etapa del diagnóstico se inició con la observación del lugar para poder determinar dónde se va a realizar la investigación. El 24 de febrero de este año me presente a Barrio El Crucero, San Luis, Petén Para solicitar el permiso correspondiente para realizar la investigación al señor Mario Son presidente del COCODE quien muy cordialmente dio la autorización

Con la entrevista del señor Mario son se pudo constatar que el establecimiento del Instituto Nacional de educación Básica presentaba varias carencia que afectaban a los estudiantes. Fue así como se decidió visitar al director de dicho establecimiento para solicitar el permiso de realizar la investigación quién se vio motivado con la propuesta y autorizó el permiso necesario.

Con ello se pudo dar inicio a recopilar información sobre la historia del barrio para ello se visitó a varias persona entre ellas al señor Alfredo Folgar para entrevistarlo sobre la historia del barrio ya que es uno de las personas con más antigüedad en el barrio ya que es uno de los primeros habitantes del barrio, es una persona muy reconocida por los vecinos ya que también forma parte importante de la historia del barrio pues es la persona que proporcionó el terreno para que se pudiera construir el establecimiento educativo en el que ahora se pueden atender a niños del nivel preprimaria, primaria y jóvenes del nivel básico.

Fue así como se procedió a entrevistar al director del establecimiento sobre la carencia que presentaba la institución. Así que se decidió reunirnos miembros del COCODE como maestros y director del establecimiento donde se priorizo la necesidad más urgente quedando seleccionado el problema. Fue una experiencia muy enriquecedora para mi persona ya que me permitió compartir y conocer la historia del barrio y a la vez conocer las carencias que tienen los vecinos del barrio.

4.2 Fundamentación Teórica

La fundamentación teórica se realizó con la investigación de los temas que se incluyeron, además en la cual se hizo algunas actividades como la investigación de temas que se incluyeron así mismo se hizo la investigación del tema relacionado con el proyecto, como también, los artículos de la constitución Política que se relacionaron con el tema y leyes y decretos que amparan el proyecto.

4.3 Plan de acción

Una vez seleccionado el problema se procedió a ejecutar todas las actividades programadas para buscar solución al problema seleccionado.

Se elaboró la etapa del plan de acción con ello la ejecución del proyecto, para ello se debió formular el tema del proyecto, el cual es Módulo pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos Humanos para los alumnos de segundo básico del Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San Luis, Petén, en el cual se debió seleccionar la información que debía de contener el módulo. Luego se procedió a la elaboración buscando la forma adecuada de realizarlo con los temas que se consideraron necesarios para los adolescentes del establecimiento.

Capítulo V: evaluación del proceso

5.1 Evaluación del diagnóstico

Esta etapa fue evaluada mediante el uso de una lista de cotejo, consistente en una lista de indicadores con respuesta cerrada (SI o NO) donde debe seleccionarse una opción para cada cuestionamiento presentado.

Esta etapa fue estructurada conforme a los objetivos y metas planteados para la etapa, lo que permite establecer una calificación y valoración para la etapa. Además se evalúa a través de la información presentada en el informe final, evidenciado de esta manera la ejecución de la etapa.

5.2 Evaluación de la etapa de la fundamentación teórica

Se evaluó a través de una lista de cotejo haciendo un juicio crítico presentando el contenido de los temas a investigar verificando la relación que tiene con el proyecto a realizar y observando si las citas se realizaron correctamente, como también se evaluaron si las bibliografías tienen todos los elementos requeridos como fuente.

5.3 Evaluación de la etapa del plan de acción

Esta etapa se evaluó a través de una lista de cotejo donde se describe la ejecución de las actividades planificadas y ejecutadas, del planteamiento de los resultados, productos y logros de la etapa, así como de elaboración y presentación del módulo. Los derechos humanos relacionados con la educación sexual. A sí mismo se evalúa si la hipótesis-acción corresponde al problema priorizado. También evaluando si objetivos específicos contribuyen al logro del objetivo general.

5.4 Evaluación de la etapa de la ejecución y sistematización

Esta etapa fue evaluada a través de una lista de cotejo donde se califican diferentes aspectos como los diferentes procesos durante la realización, como las lecciones aprendidas la participación del personal de la institución como también de la comunidad.

Capítulo VI: voluntariado

6.1 Plan de la intervención realizada

Problema

Tala inmoderada de árboles

Localización

Alrededores de río Púsila, San Luis, Petén

Unidad Ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala

Asesora de EPS

Epesista

Municipalidad de San Luis, Petén

MAGA

Extensión reforestada

1 manzana de terreno

Cantidad

400 árboles de ramón

100 árboles de caoba

100 árboles de cedro

Descripción

El proyecto consiste en plantar 600 árboles siendo 400 pilones de ramón 100 de cedro y 100 de caoba organizando a los alumnos del Instituto Telesecundaria aldea Púsila, San Luis, Petén en coordinación con la municipalidad de sana Luis, Petén.

Justificación

Debido a la tala inmoderada de árboles nuestro país cuenta con varias extensiones de terrenos que han quedado desolados. Así mismo la desaparición de muchas especies de animales ya que a través de la deforestación se ha destruido lo que para ellos es su hogar sin tomar conciencia las personas no solo han destruido el hogar de muchas especies de animales si no también nuestro hogar, las consecuencia se han visto reflejados en el cambio climático, En aldea Púsila se encuentra una fuente hídrica muy importante para la comunidad es por ello que surge la urgencia de sembrar árboles en dicho lugar.

Objetivos

General:

Contribuir con la campaña humanística de reforestación a través de la siembra de árboles

Específicos:

- Plantar 600 árboles a los alrededores del río Pusilá, San Luis, Petén
- Promover la reforestación a través de la participación a los estudiantes del Instituto de telesecundaria Caserío Pusilá.

Metodología

Se realizó la técnica de la observación para realizar un estudio de suelo que sirvió para determinar que especies de árboles podían ser plantados en el área a reforestar.

Recursos

Transporte

Alumnos del Instituto de Telesecundaria aldea Púsila

Financieros

- Municipalidad de San Luis, Petén
- Epesista

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	JULIO			
	1	2	3	4
Selección del terreno				
Solicitud de árboles al Director del MAGA				
Solicitud de terreno al director de la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Luis, Petén				
Solicitud de transporte al director de la Oficina de Gestión Ambiental				
Solicitud de apoyo al director del Instituto Telesecundaria de aldea Pusilá				
Transporte de las plantas del vivero forestal a la aldea Púsila, San Luis, Petén				
Siembra de los 600 árboles				
Realización del informe				

6.2 Conclusiones

- Se logró la siembra de los 600 árboles
- Se logró obtener la participación de los estudiantes y con ello promover la reforestación.

6.3 Evidencias de la intervención





Conclusiones

- Se logró la elaboración de 32 módulos pedagógicos sobre Educación Sexual Basado en los Derechos Humanos.
- Se realizó la entrega de 32 módulos pedagógicos a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El Crucero.
- Se logró la impartición de charlas educativas a estudiantes de segundo básico del establecimiento educativo.

Recomendaciones

- Se recomienda que los docentes hagan uso de los módulos pedagógicos como medio para concientizarlos estudiantes en temas relacionados con educación sexual.
- Los docentes deben capacitar al estudiante a través de actividades como charlas para que alumnos descubran la importancia de la educación sexual.
- Es recomendable que el Ministerio de Educación facilite a los estudiantes material pedagógico que le facilite al docente impartir temas sobre educación sexual.
- Se recomienda impartir charlas sobre educación sexual de acuerdo a la edad de los estudiantes.

E-grafías

Al tablero. (octubre-noviembre de 2008). Obtenido de

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-173947.html>

Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial . (s.f.). Recuperado el 6 de junio de 2017, de

<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2005/pdfs/decretos/D087-2005.pdf>

Constitución Política de la República de Guatemala. (17 de noviembre de 1993). Guatemala.

CUSI. (14 de noviembre de 2012). *CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: <http://laculturainca-cusi.blogspot.com/2012/11/clasificacion-de-los-derechos-humanos.html>

Decreto Número 42-2001 Ley de Desarrollo Social. (s.f.). Recuperado el 27 de agosto de 2017, de

<https://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyDesarrolloSocial.pdf>

defensor del pueblo. (s.f.). Obtenido de <https://www.defensordelpueblo.es/infancia/>

Defensor del pueblo. (s.f.). Obtenido de <https://www.defensordelpueblo.es/infancia/>

Elizondo, G. (1,993). *I curso Especializado en Derechos Humanos para la Región andina* . colombia.

Embarazo Precoz. (s.f.). Obtenido de <https://www.embarazo-precoz.com/como-evitarlo/>

Family doctor.org. (s.f.). Obtenido de

<https://es.familydoctor.org/condicion/infecciones-de-transmision-sexual-sti/>

fondo de población de las naciones unidas. (s.f.). Obtenido de

<http://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral>

<http://www.humanium.org/es/derechos-ninas/>. (s.f.). Obtenido de

<http://www.humanium.org/es/derechos-ninas/>

humanium. (s.f.). Obtenido de <http://www.humanium.org/es/derechos-ninas/>

Humanium. (s.f.). Obtenido de <http://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/>

importancia. (2017). Obtenido de <https://www.importancia.org/derechos-de-los-ninos.php>

importancia una guía de ayuda. (s.f.). Obtenido de <https://www.importancia.org/derechos-de-los-ninos.php>

La educación en sexualidad en Guatemala debe implementarse a fondo para responder a las necesidades de las y los adolescentes. (6 de junio de 2017). Guatemala: <https://www.guttmacher.org/>.

Monografías.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos71/la-sexualidad/la-sexualidad2.shtml>

Naciones Unidas Derechos Humanos. (1,996-2017). Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Organización Mundial de la Salud. (julio de 2017). Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs351/es/>

Planned Parenthood. (s.f.). Obtenido de <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/anticonceptivos>

Portal educativo. (s.f.). Obtenido de <https://www.portaleducativo.net/sexto-basico/748/aparato-reproductor-masculino>

Portal educativo. (6 de abril de 2012). Obtenido de <https://www.portaleducativo.net/sexto-basico/749/la-pubertad-y-sus-cambios>

profesor en línea. (s.f.). Obtenido de <http://www.profesorenlinea.cl/Ciencias/Sistemareprodfemen.htm>

Psicología educativa y del desarrollo. (s.f.). Obtenido de <https://psicologiaymente.net/desarrollo/etapas-adolescencia>

Santaella, C. (julio de 2011). Obtenido de Monografías.com: <http://www.monografias.com/trabajos91/enfermedades-de-transmision-sexual/enfermedades-de-transmision-sexual.shtml>

Slideshare. (15 de Diciembre de 2012). Obtenido de <https://es.slideshare.net/luzmir/qu-es-un-mdulo-educativo-y-cul-es-la-estructura-basica-que-lo-compone-15653481>

unidos por los derechos humanos. (2008-2017). Obtenido de <http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/>

APÉNDICE

Apéndice

Plan de socialización

Identificación

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de humanidades

Departamento de Pedagogía

Título

“Módulo pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos humanos para alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica.

Ubicación del sitio:

Barrio El Crucero, San Luis, Petén

Objetivos

General

- Dar a conocer el módulo pedagógico a los estudiantes y docentes del Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El Crucero, San Luis Peten.

Específicos

- Explicar la metodología del uso y la aplicación del módulo
- Dar a conocer el contenido del módulo

Metas

- Entrega de 32 módulos pedagógicos sobre educación sexual basado en los derechos humanos a docentes y estudiantes
- Entrega de ejemplar al director del establecimiento

Justificación

Es necesario que los docentes hagan uso de los módulos pedagógicos como medio de apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje y de esta forma despertar el interés en el estudiante por conocer los temas relacionados con la educación sexual y así mismo los derechos que poseen en recibir educación sexual, para que tomen conciencia de lo importante que es preparar a los estudiantes para que en el futuro tomen decisiones responsables que contribuyan a su bienestar físico y mental.

Actividades

- Bienvenida
- Entrega de 32 módulos a estudiantes del establecimiento educativo.
- Presentación del módulo
- Socializar con, docentes y alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San Luis Petén.
- Entrega del módulo de enseñanza aprendizaje sobre educación sexual basado a los derechos humanos a docentes y alumnos
- Agradecimiento de mi persona hacia el director por el apoyo brindado
- Refrigerio

Recursos:**Humanos**

- Epesista
- Alumnos
- docentes

Material

- Cuaderno de notas
- Computadora
- Impresora
- Hojas bond
- Folder
- Cámara

Recursos Financieros

- Epesista

Responsables.

- Epesista
- Director del establecimiento
- Docente

Cronograma

No	Actividades	Mayo 2017				
		1	2	3	4	5
1	Presentación del módulo a la dirección del establecimiento educativo					
2	Socialización del módulo pedagógico					
3	Entrega de módulos a docentes					
4	Refrigerio con docentes y alumnos del establecimiento					
5	Agradecimiento a director y docentes por el apoyo brindado					

Presupuesto

No	Descripción	Precio unitario	Total
01	Transporte	8.00	8
02	Alquiler de una cañonera	100.00	100.00
03	Impresión de hojas de trabajo	1.00	90.00
04	Refacción	100.00	186.00
TOTAL			384.00

Evaluación y valoración

- A l inicio se evaluara a través de los conocimientos previos por medio de una lluvia de ideas para conocer qué tanta información se tiene sobre la educación sexual basada en los derechos humanos.
- Al finalizar la impartición de charlas se realizará una evaluación con preguntas directas.

Instrumento de evaluación diagnóstica

Actividad/aspecto/elemento	si	No	Comentario
Se presento el plan del diagnostico	X		
Los objetivos del plan fueron pertinentes	X		
Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes	X		
Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico	X		
Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados para la a las técnicas de investigación	X		
El tiempo calculado para realizar la investigación fue suficiente	X		
Se obtuvo la colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico.	X		
Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnostico	X		
Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad	X		
Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad	X		
Se determinó el listad de carencia ,deficiencias, debilidades de la institución/comunidad	X		

Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades	X		
Fue adecuada la priorización del problema a intervenir	X		
La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir	X		
Se presento el listado de las fuentes consultadas	X		

Instrumento de Evaluación de la fundamentación teórica

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema	X		
E l contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema	X		
Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico	X		
Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente	X		
S e evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada	X		

Instrumento de evaluación del plan de acción

Elemento del plan	Si	No	Comentario
Es completa la identificación institucional del Epesista	X		
El problema es el priorizado en el diagnóstico	X		
La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado	X		
La ubicación de la intervención es precisa	X		
La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir	X		
El objetivo genera expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención	X		
Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos	X		
Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos	X		
Los beneficiarios están bien identificados	X		

La técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar	X		
El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización	X		
Están claramente determinados los responsables de cada acción	X		
El presupuesto abarca todos los costos de la intervención	X		
Se determinó en el presupuesto el reglón de imprevistos	X		
Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto	X		

Evaluación de la ejecución y sistematización

Aspecto	Si	No	Comentario
Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS	x		
Los datos surgen de la realidad vivida	x		
Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del EPS	X		
Se valoriza la intervención ejecutada	X		
Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones	X		

Diagnóstico del Instituto Nacional de Educación Básica Barrio El Crucero, San Luis Petén

Ubicación: Barrio El Crucero, San Luis, Petén

Objetivo General

- Realizar un estudio contextual de barrio El crucero, San Luis Petén.

Objetivos específicos

- Identificar la carencias de Barrio El Crucero, San Luis Petén
- Identificar las carencias del Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San, Luis Petén.
- Priorizar las necesidades más necesarias.

Justificación:

Se realizó el estudio contextual para identificar las carencias que se encuentran en Barrio El Crucero, San Luis, Petén.

Actividades

- 1 seleccionar la institución
2. Entrega de solicitud para realizar el EPS al jefe de la institución
3. Realizar el plan diagnóstico
4. Realizar el cronograma de actividades
5. Aplicación de técnicas
6. Listar carencias
7. problematizar las carencias
8. redactar el informe de diagnóstico
9. Entrega del informe
- 10 correcciones del informe
11. Tiempo
12. Técnicas
13. Observación
14. Entrevista
15. Análisis de documentos
16. Instrumentos
16. Ficha de observación

17. Cuestionario de preguntas

18. Lista de cotejo

Recursos humanos

Epesista

Director del establecimiento

Docentes del establecimiento

Recursos materiales

Computadora portátil

Impresora

Hojas de papel bond

Cámara fotográfica

Responsables

Epesista

Director del establecimiento educativo

Evaluación

Esta etapa fue evaluada mediante el uso de una lista de cotejo, consistente en una lista de indicadores con respuesta cerrada (SI o NO) donde debe seleccionarse una opción para cada cuestionamiento presentado. La cual está estructurada conforme a los objetivos y metas planteados para la etapa, lo que permite establecer una calificación y valoración para la etapa. Además se evalúa a través de la información presentada en el informe final, evidenciado de esta manera la ejecución de la etapa.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 13 de Enero 2017

Licenciada
MIRNA CAROLINA PEREZ CORDERO
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

LILIAN NOEMÍ PARADA MUCU
201221271

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 20 de Septiembre 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

LILIAN NOEMÍ PARADA MUCÚ
201221271

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: MÓDULO PEDAGÓGICO SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, BARRIO EL CRUCERO SAN LUIS, PETÉN.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LICDA	MIRNA CAROLINA PÉREZ CORDERO
Revisor 1	LIC.	KARL HESSEL RIVERA MADRID
Revisor 2	LIC.	RUFINO IRLÁN PÉREZ RAMÍREZ

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariego
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Inclusión y Proyección
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 31 de Agosto de 2017

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el/la estudiante: **Lilian Noemí Parada Mucú**

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

CUI: 1588 65685 1709

Registro Académico (carné): 201221271

Dirección para recibir notificaciones: Barrio el Crucero San Luis, Petén

No. de Teléfono: 58852189

Ha realizado informe final de EPS () Tesis ()

En el periodo de: 23/01/2017 al 31/08/2017

Títulado: **Módulo Pedagógico sobre educación sexual basado en los derechos humanos dirigido a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio el Crucero San Luis, Petén**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA**.

f.

Mirna Carolina Pérez/Cordero de Velázquez.



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Anexos

ANEXOS



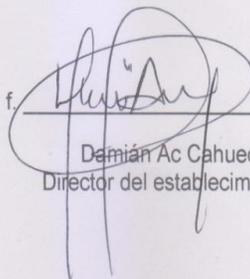
Instituto Nacional DE Educación Básica
Barrio El Crucero
San Luis, Petén

Licda: Mirna Carolina Pérez Cordero
Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado
FAHUSAC, Poptún, Petén

De manera atenta y respetuosa le saludo cordialmente deseándole bendiciones y que todo lo planificado sea un éxito al frente de sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la estudiante **Lilian Noemí Parada Mucú** Carné: **201221271** inscrito en el Departamento de pedagogía de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, finalizó el proyecto de investigación del **Ejercicio Profesional Supervisado EPS** en el Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San Luis Petén.

Se le extiende la presente constancia a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.

f. 

Demian Ac Cahuc
Director del establecimiento





Asistencia de estudiantes de segundo básico, del establecimiento donde se realizó el proyecto

No	Nombre
01	Aldana Escobar, Ever Ofoldo
02	Cac Caa IDayana Vanessa
03	Chávez Tobar, Esdras Yuldani
04	Cún Morales, Evelyn Gabriela Elizabeth
05	Cún García, Jeferson Osiel
06	De León Hernández, Brenda Roxana
07	Esteban Corado, Gerson Orlando
08	Esquivel García Darwin Leonel
09	Enríquez López, José Luis Antonio
10	Enríquez López Mayaron Estuardo
11	Estrada Vásquez, Esley Adaly
12	Galicia Hernández Celia Yarila
13	García Romero, Yeslin Anallely
14	Hernández Durán, Carlos Andrés
15	Ismatul Díaz, Nayreli Yasmin
16	Jiménez Galicia, Jeimi Lisseth
17	Lepe, Yesly Alejandra
18	Maldonado Macolás Nilsia Noelia
19	Méndez Carrera, María Andrea
20	Nájera Aldana, Ever Dionicio
21	Orellana Gómez, Yoselin Daniela
22	Ortiz Mó, Jeferson Daniel
23	Prado Cac, Lucía Maribel
24	Pérez Sep, SindelYoreña
25	Quintín Chacón, Érica Isabela
26	Ramos Casasola, Sonia Marilú
27	Rivera García, Luis Otoniel
28	Rojas Hernández, Evelyn Karina
29	Sandoval Esquivel, Brayan Alexis
30	Soto Contreras, BrayanSnyder
31	VasquezVasquez, María Nelbia
32	Vides Sánchez, Cristian Alexander



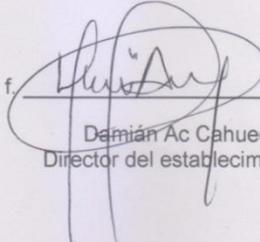
Instituto Nacional DE Educación Básica
Barrio El Crucero
San Luis, Petén

Licda: Mirna Carolina Pérez Cordero
Asesora del Ejercicio Profesional Supervisado
FAHUSAC, Poptún, Petén

De manera atenta y respetuosa le saludo cordialmente deseándole bendiciones y que todo lo planificado sea un éxito al frente de sus actividades diarias.

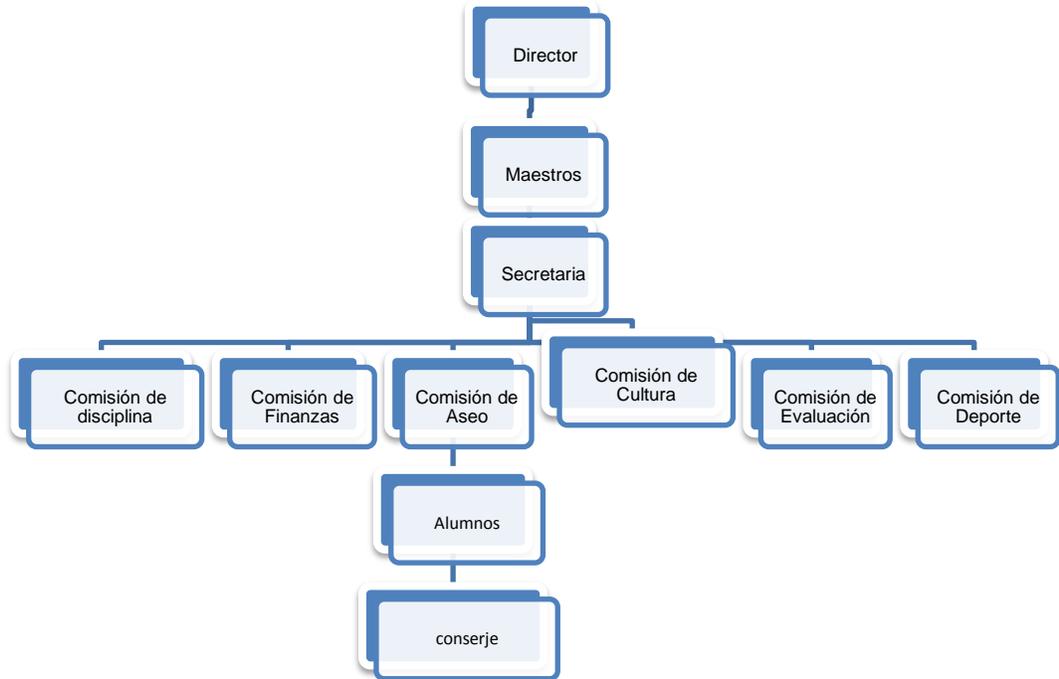
El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la estudiante **Lilian Noemí Parada Mucú** Carné: **201221271** inscrito en el Departamento de pedagogía de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, finalizó el proyecto de investigación del **Ejercicio Profesional Supervisado EPS** en el Instituto Nacional de Educación Básica, Barrio El Crucero, San Luis Petén.

Se le extiende la presente constancia a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.

f. 
Demian Ac Cahuec
Director del establecimiento



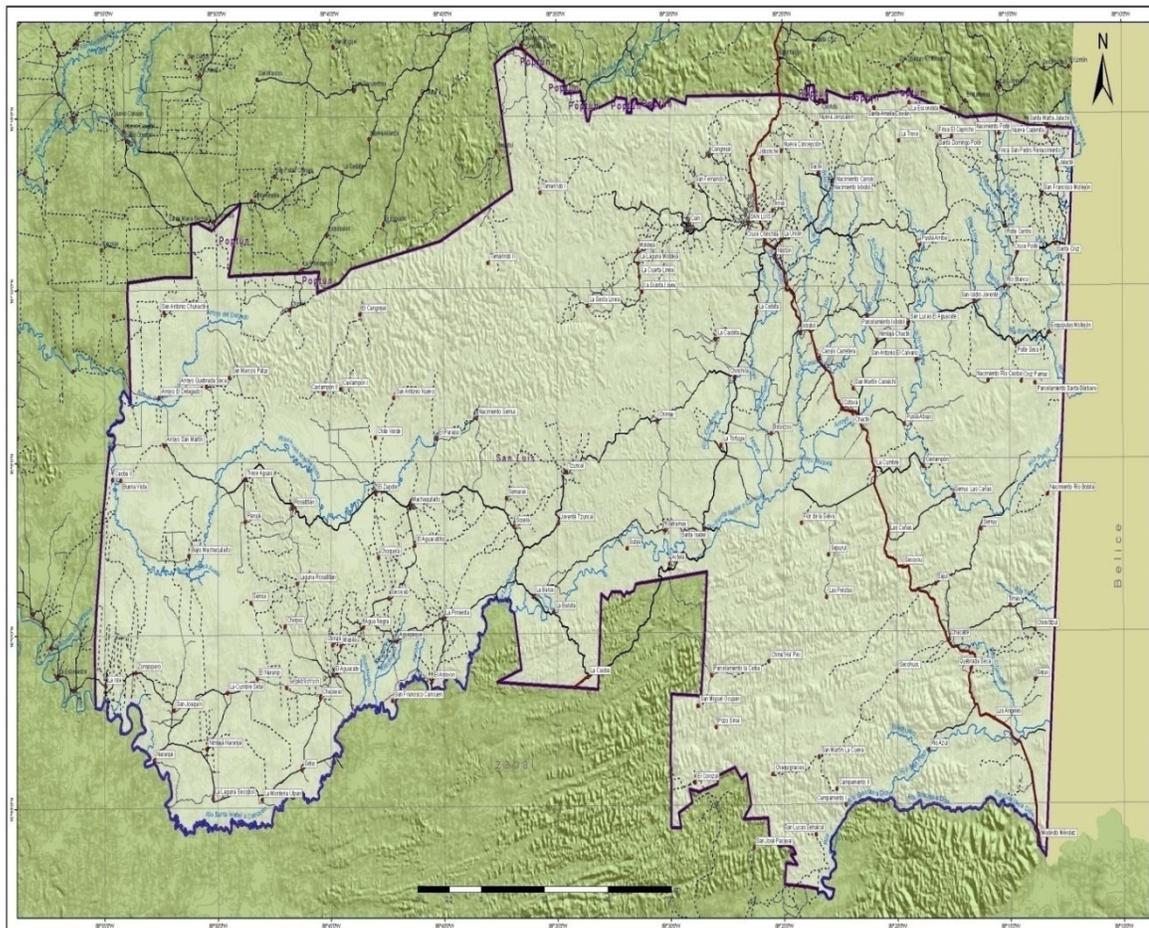
Copia del organigrama de la institución



Cronograma general de actividades

	ACTIVIDAD	FEBRER				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AG OSTO					
		SEMAYAS				SEMAYAS				SEMAYAS				SEMAYAS				SEMAYAS				SEMAYAS				SEMAYAS					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3
1	Solicitud para realizar el EPS al presidente del COCODE																														
2	Entrevista al presidente del COCODE																														
3	Entrevista al director del establecimiento																														
4	Entrevista a dos de los primeros habitantes de Barrio el Crucero.																														
5	Elaboración de la primera etapa diagnóstico																														
6	Investigación de la fundamentación teórica																														
7	Solicitud de charla a trabajadora social del Ministerio de Salud																														
8	Recolección de información para elaborar el módulo pedagógico																														

Croquis del municipio de San Luis, Petén



Leyenda

- Límite Municipal
- Lugares/Poblados
- Poblados Urbanos
- Cursos de Agua
- Red Vial**
- Carreteras asfaltadas
- Carreteras de terracería mejorada
- Carreteras de terracería
- Caminos

Municipalidad de San Luis, Petén		
Plan de Desarrollo Municipal 2010		
Título: Mapa Base Límite Municipal, Lugares/Poblados, Cursos de Agua, Red Vial	Mapa No: 01-01	Escala: 1:110 000 Sistema de Coordenadas: GTM
Elaborado por: Oficina Municipal de Planeación San Luis, Rafael Palacios, Oscar Guzmán, Elvira Cabán, Servando Álvarez (DSC), (SEGEPLAN), (SIR), (Sistema Sanitary, Nutricional, Educativo)		Fecha: 06.06.2010
Fuentes: Base Cartográfica: Comunidades, Comités: OMP San Luis, Dirección: INGA, Cauce de Agua, SEGEPLAN, SIR, Límite Municipal: INC.		Firma:

Fotografías de la institución



Fotografías del grupo beneficiado



Fotografías donde está socializando el proyecto





San Luis, Petén, 17 de julio de 2017.

Técnico en Agroecología
Francisco Ardón
San Luis, Petén
Su despacho.

Respetable Técnico en Agroecología

Le saludo muy cordialmente y a la vez le deseo éxitos y bendiciones en sus diferentes actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que por estudios universitarios estoy realizando el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión 41, Poptún, Petén, en el cual se debe realizar un voluntariado que consiste en la plantación de 600 árboles, es por ello que acudo muy respetuosamente a solicitarle el permiso para plantar los árboles, proporcionarme el terreno adecuado y brindar el seguimiento de Manejo Forestal necesario.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente y en espera de una respuesta positiva a mi petición me suscribo de usted.

Muy atentamente.

Lilian Noemí Parada Mucú





Municipalidad de San Luis

DEPARTAMENTO DE PETEN
GUATEMALA, C. A.
www.municipalidaddesanluispeten.gob.gt

San Luis, Petén, 24 de julio de 2017.

Lilian Noemí Parada Mucú
San Luis, Petén
Su despacho.

Respetable Epesista

Le saludo muy cordialmente y a la vez le deseo éxitos y bendiciones en sus diferentes actividades.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la solicitud que presentó ante mi despacho donde solicita el permiso para plantar los 600 árboles y a la vez el terreno para la realización del proyecto, fue muy bien recibida y aceptada ya que como encargado de la oficina de Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San, Luis, Petén es de mi compromiso contribuir con la recuperación de la cobertura forestal de nuestro municipio. Por lo tanto se le proporcionará una manzana de terreno en Aldea Púsila Arriba, San Luis, Petén para que pueda plantar los 600 arboles. Así mismo me comprometo a brindar el mantenimiento necesario.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente me suscribo de usted.

Muy atentamente.

Francisco Ardón
Coordinador de la Oficina de Unidad de Gestión Ambiental

San Luis, Petén, 28 de julio de 2017

A QUIEN INTERESE:

Yo, Francisco Ardon Coordinador de la Oficina de Unidad de Gestión Ambiental manifiesto que el día 27 de julio se culminó el proyecto de reforestación realizado por la estudiante universitaria Lilian Noemí Parada Mucú, el cual se realizó en las orillas del río Púsila Arriba, San Luis, Petén, donde se plantaron 100 árboles de caoba, 100 de cedro y 400 árboles de ramón, plantando en total 600 árboles, en un espacio aproximado de una manzana de terreno.

Por lo cual, el día de hoy, asumo **EL COMPROMISO** para darle el mantenimiento, cuidado y manejo forestal que sea necesario a los arbolitos plantados en este terreno.

Así mismo Agradeciendo a Lilian Noemí Parada Mucú, por la entrega de tan valioso proyecto y por haber tomado en cuenta a la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Luis, Petén, en la realización de dicho proyecto, de la misma manera se le agradece, a la Universidad de San Carlos De Guatemala, Facultad de Humanidades, por su campaña de reforestación que realiza en nuestro país.

Me suscribo atentamente;



Francisco Ardon
Coordinador de la Unidad de de Gestión Ambienta I(UGAM)

San Luis, Petén, 28 de julio de 2017

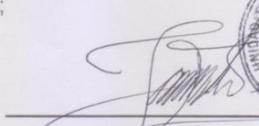
A QUIEN INTERESE:

Yo, Francisco Ardon Coordinador de la Oficina de Unidad de Gestión Ambiental manifiesto que el día 27 de julio se culminó el proyecto de reforestación realizado por la estudiante universitaria Lilian Noemí Parada Mucú, el cual se realizó en las orillas del río Púsila Arriba, San Luis, Petén, donde se plantaron 100 árboles de caoba, 100 de cedro y 400 árboles de ramón, plantando en total 600 árboles, en un espacio aproximado de una manzana de terreno.

Por lo cual, el día de hoy, asumo **EL COMPROMISO** para darle el mantenimiento, cuidado y manejo forestal que sea necesario a los arbolitos plantados en este terreno.

Así mismo Agradeciendo a Lilian Noemí Parada Mucú, por la entrega de tan valioso proyecto y por haber tomado en cuenta a la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Luis, Petén, en la realización de dicho proyecto, de la misma manera se le agradece, a la Universidad de San Carlos De Guatemala, Facultad de Humanidades, por su campaña de reforestación que realiza en nuestro país.

Me suscribo atentamente;



Francisco Ardon
Coordinador de la Unidad de de Gestión Ambienta I(UGAM)

EL VOLUNTARIADO

Identificación:

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

San Luis Petén, 28 de julio de 2,017

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Señorita: 1221271

Lilian Noemí Parada Mucú

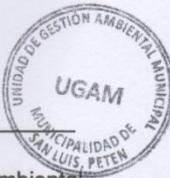
Epesista Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades extensión 41, Poptún, Petén.

De manera respetuosa y atenta me dirijo a usted en calidad de coordinar de la oficina de la unidad de gestión ambiental de la Municipalidad de San Luis Petén, para informarle que el proyecto de reforestación el cual usted ha realizado se recibe satisfactoriamente, por lo que me permito agradecerle y dar como aprobado el proyecto antes mencionado. Luis, Petén

Agradeciendo su atención a la presente y los efectos correspondientes me suscribo.

Atentamente:



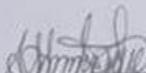
F. Francisco Ardón
Coordinador de la Oficina Ambiental

Guatemala, 08 de febrero de 2018

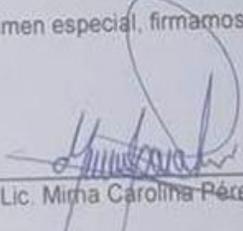
Licenciado
Santos de Jesús Dávila
Director de Extensión
Facultad de Humanidades

Señor Director:

Estudiante: **Lilian Noemi Parada Mucú** Registro Académico **201221271** DPI **1588656851709**, se hace constar que, en respuesta a la autorización del Jefe de la Institución que aceptó el informe final del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en **Pedagogía y Derechos Humanos**, y habiendo cumplido con aspectos técnicos - administrativos de la práctica y del informe, dando fe la Coordinación de Supervisión que se le dio seguimiento y control a la realización del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en **Pedagogía y Derechos Humanos** para los trámites legales de examen especial, firmamos.


Lic. Ada Guillermita Aldana Sosa
Directora INEB
Barrio El Crucero, San Luis, Peten




Lic. Mirna Carolina Pérez Cordero

Coordinador de Supervisión

Lic. Santos de Jesús Dávila
Vo.Bo. Director de Extensión



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 07 de diciembre de 2017

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Lillan Noemí Parada Mucú

CUI: 1588656851709

Registro Académico (carné): 201221271

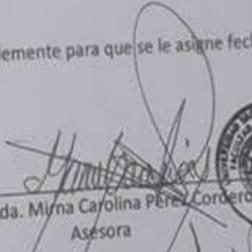
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS TESIS

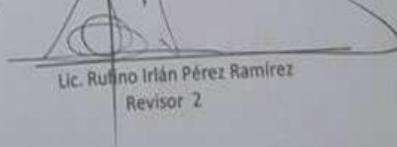
Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de EXAMEN PRIVADO


Lic. Karl Hessel Rivera Madrid
Revisor 1

mygo/sdja


Licda. Mirna Carolina Pérez Cordero
Asesora




Lic. Rufino Irlán Pérez Ramírez
Revisor 2

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades